



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 759

Bogotá, D. C., lunes, 10 de octubre de 2011

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## PONENCIAS

### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 030 DE 2011 CÁMARA, 49 DE 2011 SENADO

*por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.*

Doctor

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente

Honorable Senado de la República

Honorable Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que nos hace como ponentes, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para segundo debate en plenaria del honorable Senado de la República al **Proyecto de ley números 030 de 2011 Cámara, 49 de 2011 Senado**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

#### 1. INTRODUCCIÓN

El 29 de julio de 2011, dentro del plazo señalado por el artículo 346 de la Constitución Política<sup>1</sup>, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a considera-

ción del Congreso de la República el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2012, por un valor total de \$165,3 billones.

Para abordar el análisis del proyecto, los miembros de las Comisiones Económicas estudiaron y debatieron con prioridad el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado por el Gobierno Nacional el pasado 14 de junio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 819 de 2003, o Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal<sup>2</sup>.

Así mismo, en representación del Gobierno Nacional se escucharon las exposiciones del Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry, y del Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo, quien, además, se refirió a la regionalización del presupuesto de inversión y a la metodología y criterios que se tuvieron en cuenta en su elaboración.

Vale la pena resaltar la intervención del Ministro Echeverry el pasado 16 de agosto, quien, al hacer la presentación del presupuesto general de la Nación 2012, *más empleo, menos pobreza y más seguridad*, en sesión conjunta de las Comisiones Económicas, dio un mensaje de tranquilidad sobre la situación de la economía colombiana y, en particular, sobre la solidez fiscal del país, destacando los logros obtenidos por Colombia durante los últimos años.

<sup>1</sup> “Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura. (...)”.

<sup>2</sup> “Artículo 1°. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto. (...)”.

El Jefe de las Finanzas Públicas destacó la responsabilidad del Congreso de la República, que en los últimos tres gobiernos ha aprobado, mejorándolas, las reformas propuestas por el ejecutivo, lo que le ha permitido al país mostrar un liderazgo que hoy muchos envidian. Gracias a estas reformas, en la actualidad Colombia tiene una política consistente que ha contribuido a que la economía muestre un crecimiento estable en los últimos años con reducciones en el déficit fiscal y perspectivas muy favorables para los próximos años, sobre la base de una nueva y muy fuerte institucionalidad fiscal, de clase mundial.

También intervinieron el Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe, la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli, y otros funcionarios del orden nacional. De igual manera se ha contado con la participación del Director General del Presupuesto Público Nacional, doctor Fernando Jiménez R., en su función de asesoría al Congreso para el estudio del proyecto de ley, como lo dispone el artículo 61 del EOP<sup>3</sup>.

Así mismo, otras comisiones constitucionales, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 3ª de 1994<sup>4</sup>, mostraron un interés encomiable por analizar los asuntos de su competencia en el contexto del proyecto de presupuesto de 2012. Para hacerlo, citaron a los responsables gubernamentales de las áreas respectivas y formularon las recomendaciones que consideraron pertinentes sobre el proyecto de ley.

El resultado de estas actividades, junto con la destacada participación de los honorables congresistas, ha permitido complementar y contrastar la información contenida en el Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público que acompañó la entrega del citado proyecto de ley y ha proporcionado elementos de análisis muy importantes para el estudio y evaluación de sus implicaciones económicas y sociales, y para plantear las mejores alternativas que contribuyan a que las propuestas del ejecutivo, entre ellas las relacionadas con las *locomotoras del crecimiento*, muestren resultados positivos en la ejecución presupuestal de la próxima vigencia fiscal.

<sup>3</sup> Artículo 61. El Director General del Presupuesto asesorará al Congreso en el estudio del proyecto de presupuesto. Por lo tanto, asistirá a las comisiones constitucionales de Senado y Cámara de Representantes, con el objeto de suministrar datos e informaciones, de orientar la formación de los proyectos de reforma que se propongan y de coordinar las labores de la administración y de la rama legislativa sobre la materia. También podrá llevar a dichas comisiones la vocería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando este así se lo encomiende.

<sup>4</sup> “Artículo 4º. Para los efectos previstos en los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuesto de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada Comisión rendirá informe y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”.

Una vez evaluadas las diversas opiniones, el 13 de septiembre las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto<sup>5</sup>, compilado en el Decreto 111 de 1996, fijaron el monto definitivo del presupuesto en \$165,3 billones, que coincide con el propuesto por el Gobierno Nacional, atendiendo la solicitud del Ministro Echeverry de no tocar el monto total del PGN, a fin de mantener su consistencia con las metas macroeconómicas. No obstante, le manifestamos nuestra inconformidad por la composición del presupuesto y la conveniencia de buscar el mecanismo para incrementar el monto de la inversión. El Ministro se mostró de acuerdo con nuestros argumentos, por lo cual se comprometió a evaluar la composición del proyecto y proponer los ajustes correspondientes, como en efecto se hizo y se informa a continuación.

Así las cosas, los ponentes, en coordinación con los ministros del despacho y otros altos funcionarios del gobierno nacional, en especial el Ministro de Hacienda y el Director del Departamento Nacional de Planeación, en un marco de priorización del gasto y de discusión civilizada, efectuamos una revisión amplia del proyecto de ley. Como resultado se convino la presentación de un Pliego de Modificaciones que incluyó operaciones de adición-reducción por \$3,2 billones y traslados por \$1,2 billones, obteniéndose un incremento muy importante en el presupuesto de inversión y una reducción en los gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda<sup>6</sup>. Las anteriores operaciones dan como resultado un incremento neto de la inversión en \$2,8 billones, respecto al proyecto inicial, y una reducción de los gastos de funcionamiento en \$1,3 billones y del servicio de la deuda en \$1,5 billones. Junto a estas modificaciones se aprobaron algunas nuevas disposiciones generales, buscando asegurar la correcta ejecución del presupuesto de 2012.

<sup>5</sup> “Artículo 56. Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Gobierno Nacional, las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes, durante su discusión, oírán al Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del nivel de gasto propuesto.

Antes del 15 de agosto las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos de esta Ley Orgánica, en cuyo caso será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes. Antes del 15 de septiembre las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes decidirán sobre el monto definitivo del presupuesto de gastos. La aprobación del proyecto, por parte de las Comisiones, se hará antes del 25 de septiembre y las Plenarias iniciarán su discusión el 1º de octubre de cada año. (Ley 38 de 1989, artículo 39, Ley 179 de 1994, artículos 26 y 55, inciso 20)”.

<sup>6</sup> Esta operación no afecta el monto definitivo aprobado por las Comisiones Económicas, aunque sí se modifica la composición del proyecto de ley, en este caso aumentando la importancia de la inversión. La financiación de las operaciones previstas en el Pliego de Modificaciones provienen básicamente de funcionamiento y servicio de la deuda.

El ejercicio permitió destinar recursos para financiar necesidades sentidas por las regiones como las relacionadas con vías terciarias, acueductos rurales, recursos adicionales para cerrar financieramente los corredores prioritarios para la prosperidad, y el reforzamiento de programas fundamentales, como los de ley de víctimas, unificación y universalización del POS, mejoramiento de la gestión de la Red Pública Hospitalaria del país, proyectos productivos a nivel rural a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, *Obras para la Prosperidad* que ejecuta Acción Social, entre otros. Es importante destacar que se incluyeron recursos para completar o iniciar, según sea el caso, los estudios de algunos proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, de manera que en la próxima vigencia se tengan completos los estudios para poder iniciar las obras.

Así mismo, atendiendo las solicitudes de algunos miembros del gabinete se revisó la estructura del presupuesto para cubrir gastos necesarios para la operación de las entidades. También se efectuaron operaciones presupuestales para financiar el funcionamiento de los órganos que resulten de las escisiones de ministerios aprobados a la fecha<sup>7</sup>.

Con base en la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación, los cambios más importantes durante el primer debate fueron los siguientes:

- **Sector Transporte: \$871 mm** distribuidos así: para el *Programa Corredores Arteriales Complementarios para la Competitividad* y el nuevo programa “*Corredores Prioritarios para la Prosperidad*” (\$400 mm); para el programa de *Caminos para la Prosperidad*, con el que se busca generar empleo en zonas aisladas a través de la conformación de empresas locales para el mantenimiento vial de la red terciaria y secundaria (\$390 mm). Adicionalmente, se destinaron recursos para proyectos viales y aeroportuarios en las regiones por \$51 mm y para la estructuración, estudios y diseños, \$30 mm, que permitan una adecuada contratación y desarrollo de los proyectos viales.

- **Acción Social: \$427 mm** en inversión para el programa *Obras para la Prosperidad* por \$342 mm; para garantizar la entrega del componente de atención humanitaria a la población desplazada, el programa de Prevención y Atención a la Población Desplazada, \$70 mm, y para fortalecer la vinculación de cogestores del programa de la Red Unidos para la Superación de la Pobreza Extrema, \$15 mm. Otros, por \$12,7 mm, con el fin de distribuir recursos a proyectos de acueducto, saneamiento básico y prevención y atención de emergencias en

el marco de los planes departamentales de agua y a la contrapartida de cooperación internacional, respectivamente.

- **Sector de la Protección Social, \$302.3 mm.**

En el Ministerio de la Protección Social \$222,9 mm para inversión con destino a la implementación de la unificación del POS Subsidiado a nivel nacional, \$57,0 mm para fortalecimiento y ajuste en la gestión de las instituciones de la red pública hospitalaria, y \$20,2 mm para escisión de los Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo, entre otros. En la Superintendencia Nacional de Salud se adicionaron en gastos de funcionamiento \$2,2 mm de recursos propios para apoyar la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- **Sector Agropecuario: \$208 mm.** Para la atención de programas prioritarios como: Apoyo a la Implementación del Programa de Reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal a nivel nacional (\$60 mm), Subsidio Integral para la Conformación de Empresas Básicas Agropecuarias, Atención a la Población Desplazada y Campesina a nivel nacional (\$60 mm), Implementación Proyectos de Desarrollo Rural Nivel Nacional, Atención a la Población Desplazada (\$30 mm), Subsidio de Vivienda Rural por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A. (\$10 mm) y Estudios de Pre-inversión para iniciativas o Proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (\$8 mm), con el fin de mejorar la eficiencia en la producción agropecuaria, consolidar procesos sostenibles de generación de empleo y cofinanciar a microempresarios rurales de bajos ingresos. Adicionalmente, se prevén recursos para el Fondo de Comercialización por (\$40 mm), que permitan al pequeño agricultor sostener ingresos competitivos, independiente de las fluctuaciones de los mercados nacional e internacional.

- **Sector Hacienda: \$193 mm**, de los cuales, \$54,3 m para proyectos en inversión, para programas de atención de emergencias y desastres, \$30 mm, fortalecimiento de la red pública hospitalaria, \$23 mm y \$1,3 mm para la sistematización integral de la información institucional de la SuperSolidaria y para gastos de funcionamiento, \$138,7 mm, para asumir las funciones principalmente de Cajanal y Foncolpuertos por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP, \$134 mm y \$4,7 mm para la UIAF con el fin de actualizar la entidad en materia informática.

- **Rama Judicial: \$180 mm**, de los cuales \$165 mm destinados principalmente a descongestión judicial y ley de víctimas. En inversión, para la rehabilitación del palacio de justicia de Cali, \$10 mm, y para adquisición y construcción sede despachos judiciales de Bogotá, \$5 mm.

- **Sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: \$166,4 mm**, de los cuales \$14,4 mm se destinan a funcionamiento para atender principalmente la reestructuración administrativa de los sectores de Ambiente y Vivienda y \$152 mm a gas-

<sup>7</sup> También se incluyeron cambios de denominación y de códigos de identificación de los órganos que se escinden y de sus correspondientes entidades adscritas, así como el cambio de denominación de un programa de inversión. Asimismo, para mejor identificación, se reclasificaron algunos gastos de inversión en funcionamiento.

tos de inversión, con el fin de continuar la marcha de la locomotora de vivienda, destinando mayores recursos por valor de \$100 mm para soluciones de vivienda urbana, \$40 mm de apoyo financiero para el desarrollo de políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico, \$8 mm para estudios ambientales de preinversión y evaluación de los proyectos del PND, \$2 mm para un mayor apoyo a la inversión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible a través del Fondo de Compensación Ambiental y \$2 mm para aumentar la inversión del FONAM para realizar la evaluación y seguimiento de las licencias ambientales.

• **Sector Cultura y Deporte: \$150 mm**, de los cuales se acreditan \$110 mm en Coldeportes para el proyecto “Apoyo y Fomento al Desarrollo Deportivo y Recreativo de la Infancia, Adolescencia, y Juventud en Colombia, Supérate” (\$50 mm), para construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructura deportiva (\$40 mm), y \$20 mm para Juegos Mundiales. En el Ministerio de Cultura se asignan \$40 mm, así: para el proyecto de construcción y mantenimiento de centros culturales \$14 mm, y para monumentos nacionales, \$26 mm.

• **Sector Defensa y Seguridad: \$130,3 mm**, de los cuales, \$120 mm del impuesto al patrimonio, de los cuales \$86 mm provienen de funcionamiento y se destinan a financiar el plan de consolidación, a mejorar la infraestructura de la escuela naval, y a la modernización de fragatas misileras, y de equipo aeronáutico. Los recursos restantes se destinan a fortalecer la construcción de estaciones y comandos de Policía. Adicionalmente, se realizan traslados en el sector por **\$39,9 mm**, principalmente con destino al plan de consolidación y al centro de rehabilitación.

• **Sector Minas y Energía: \$110 mm**, aumentando el apoyo financiero para los subsidios de los usuarios ubicados en las zonas rurales de menor desarrollo y áreas subnormales a través de FOES (\$60 mm) y para la construcción obras de electrificación rural y urbana que aumentan cobertura del servicio de energía mediante el FAER (\$30 mm), FAZNI (\$10 mm) y PRONE (\$10 mm).

• **Sector Educación: \$96,6 mm**. En el Ministerio de Educación, \$95 mm en funcionamiento así: \$20 mm en servicios personales indirectos para atender la contratación de una auditoría censal que permita visitar la totalidad de los establecimientos educativos oficiales de las 94 entidades territoriales certificadas y \$75 mm para provisión de faltantes en pensiones del Fondo Nacional del Magisterio, entre otros. De otro lado, en el Instituto Tolimense se asignaron \$1,2 mm con recursos propios, para el funcionamiento de los Centros Regionales de Educación Superior –CERES– provenientes de convenios con entidades territoriales para ampliación de cobertura.

• **Sector Comercio: \$52,2 mm**, que se dirigen a la Construcción y Mejoramiento de Infraestructura

Turística para el Desarrollo Regional (\$10 mm), fortalecimiento del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Fomipyme-Población Desplazada (\$5 mm), y en Estudios de Pre-inversión para iniciativas o proyectos Incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (\$3 mm). Igualmente, en Proyectos de Actualización y Renovación de la Infraestructura Tecnología y de la Información para la Gobernabilidad Electrónica y el Desarrollo de Competencias Técnicas de Nivel Avanzado en la Superintendencia de Sociedades, entre otros (\$3,2 mm). De la misma manera, se destinan \$6 mm en funcionamiento para Programas de Modernización Institucional de la Supersociedades y \$25 mm para la Unidad de Desarrollo e Innovación de Bancoldex.

• **Sector Órganos de Control: \$51.4 mm** para la Contraloría General de la República. De estos se destinan para inversión \$30 mm de los cuales \$15 mm son para adquisición y desarrollo de sistemas de informática y telemática, \$5 mm para adquisición de sedes, \$2 mm para renovación y readecuación de instalaciones e implementación de un sistema de seguridad, \$5 mm para fortalecimiento de la gestión fiscal, \$2 mm para capacitación de funcionarios y \$1 mm para implementación del sistema oral en el proceso de responsabilidad fiscal. En funcionamiento se destinan \$21.4 para atender la planta establecida en la Ley Anticorrupción y los gastos generales asociados.

• **Congreso de la República: \$49.6 mm**. De estos, \$44.6 mm son recursos para inversión distribuidos en \$24.6 mm para el Senado y \$20 mm para la Cámara de Representantes destinados a la dotación de vehículos para mejorar las condiciones de seguridad de los miembros de ambas cámaras; y \$5 mm para fortalecer el funcionamiento de ambas corporaciones.

• **Fiscalía General: \$33 mm**, de los cuales \$30 mm para el cumplimiento de las Leyes 1448 y 1453 de 2011 relacionadas con víctimas, desmovilizados, bandas criminales y seguridad ciudadana, entre otras. Así mismo, en Medicina Legal se acreditan recursos por \$3 mm para el fortalecimiento de la misión institucional de la entidad.

• **Sector Interior y Justicia: \$21.2 mm**, para la escisión de los Ministerios de Justicia y del Derecho y del Interior, \$18 mm, y \$3 mm a la Corporación Nasa Kiwe.

• **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación: \$19 mm**, de los cuales para adquisición de sede, \$14 mm, y para fortalecimiento del programa de becas doctorales, \$5 mm.

• **Sector Registraduría:** para funcionamiento **\$10 mm**, para iniciar el proceso de reestructuración salarial de la entidad.

• **Departamento Administrativo de la Presidencia: \$8,2 mm**, desde el programa de Adecua-

ción y Mantenimiento de Sedes a Programas Especiales para la Paz por \$500 millones y se trasladan recursos para cubrir gastos de funcionamiento de la Presidencia de la República, \$7,7 mm.

- **Sector Estadística: \$1 mm** en el IGAC para fortalecer la actualización catastral y traslados por **\$50.5 mm** de los cuales \$48,5 mm se pasan de programas de inversión a funcionamiento con el propósito de financiar reformas de personal. De otra parte, se realiza un traslado de funcionamiento a inversión por \$2 mm en Fondane para la adquisición, mejoramiento, dotación, construcción y/o mantenimiento de la estructura física del DANE (sede central y regionales).

Para compensar las anteriores operaciones, el Ministerio de Hacienda propuso que se contracreditaran o redujeran asignaciones por el mismo valor. Las principales operaciones de esta clase fueron las siguientes:

- En el **Servicio de la Deuda Pública Nacional, \$1.5 billones** por concepto de amortizaciones de la Deuda Interna correspondientes a la estimación de las posibles contingencias en las operaciones de manejo de la deuda.

- En el **sector Hacienda** se reducen transferencias por **\$1,1 billones** y se contracreditan gastos de funcionamiento en Minhacienda por \$550 mm en otras transferencias, lo cual permita financiar el apoyo a proyectos de inversión nacional orientados principalmente a la atención de la población desplazada y en inversión por \$28 mm, en la DIAN, para gastos de funcionamiento que permitan la adecuada gestión de la entidad.

- En el **sector de la Protección Social** se trasladan **\$418.8 mm**, de los cuales, **\$325 mm** de provisión que se tenían para pensiones, debido al mejoramiento de los recaudos provenientes de las cotizaciones del Instituto de Seguros Sociales en lo corrido de 2011 que ha significado un comportamiento promedio superior al que se estimó inicialmente y **\$93.8 mm** para financiar funcionamiento de la Unidad de Gestión del Pasivo Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, entidad que asumirá la liquidación y reconocimiento de pensiones que actualmente adelanta CAJANAL.

- En el **sector Minas y Energía** se reducen un total de **\$69,6 mm** correspondientes a los excedentes financieros que la ANH transfiere a la Nación de la vigencia fiscal de 2010, dada la revisión efectuada a los mismos, que conlleva menos transferencias por este concepto.

- En el **sector Planeación** se reducen **\$40 mm**, que se destinarán a compensar faltantes de otros sectores descritos anteriormente.

Con estas precisiones, el pasado 21 de septiembre las Comisiones Económicas aprobaron en primer debate el proyecto de ley, incluyendo las modificaciones surgidas en el curso de las discusiones, que por tratarse de traslados presupuestales no modificaron el monto aprobado. El Pliego de

Modificaciones recogió muchas de las ideas y solicitudes propuestas por los H. Congresistas en el curso del estudio del proyecto en las comisiones. Así, el monto aprobado, \$165,3 billones, servirá de referencia en las sesiones plenarias para continuar el análisis y evaluación del contenido del proyecto de ley de PGN de 2012.

Adicionalmente, en el curso del debate en las comisiones económicas se presentaron algunas proposiciones por parte de los honorables Congresistas. Por solicitud del Ministro de Hacienda se convino en que antes de someterlas a votación fueran revisadas por una subcomisión con el fin de verificar su viabilidad. En el listado siguiente se detallan las proposiciones en mención.

No.	CONGRESISTA	TEMA
1	NIDIA MARCELA OSORIO SALGAO, JACK HOUSNI JALLER, HERIBERTO ESCOBAR GONZÁLEZ, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, LEÓN DARIÓ RAMÍREZ, JORGE EDUARDO GEHEM TURBAY, EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, LUIS ANTONIO SERRANO MORALES, ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ, PEDRO MARY MUNDI ARANGÜENA, RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA, MIGUEL JESÚS ARENAS PRADA, JUAN SAMY MERHEG MARÚN, GABRIEL IGNACIO ZAPATA CORREA, y Otras firmas	Ante el importante compromiso que ha adquirido Colombia, el Departamento del Valle del Cauca y la ciudad de Cali como sede de los JUEGOS MUNDIALES O WORLD GAMES a realizarse en el año 2013, los ponentes y coordinadores de ponentes del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación vigencia 2012 y demás miembros de las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes, solicitamos al Gobierno Nacional y al Congreso de la República, apropiar los recursos necesarios en el presupuesto general 2012 que está en discusión y aprobación que garanticen la realización de estas justas deportivas mundiales.
2	LUIS ANTONIO SERRANO	El Gobierno Nacional establecerá un tratamiento especial la construcción de Gasoductos y/o Propanoductos, que permitan poner en marcha la masificación del servicio de gas domiciliario en los Departamentos denominados por el DANE como grupo Amazonía y el Departamento del Caquetá, como una política de protección Ambiental en este ecosistema Estratégico.
3	LUIS ANTONIO SERRANO	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación, para que el Gobierno Nacional Junto con la Corporación de Desarrollo sostenible del Sur de la Amazonía, CORPOAMAZONÍA, desarrollen las acciones tendientes a la recuperación ambiental de las quebradas la Perdiz y la Sardina, el río Hacha y los humedales del barrio obrero y San Luis, además de la construcción de los colectores principales y los sistemas de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá.
4	ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ, ÁLVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, PIEDAD ZUCCARDI DE GARCÍA.	Solicitan al Gobierno Nacional asignar en el proyecto de ley de Presupuesto para la vigencia fiscal del 2012, la suma de \$176 mil millones de pesos con destino al Fondo de Energía Social - FOES como inversión social.
5	DILIAN FRANCISCA TORO	El Presupuesto y los estados financieros de las Empresas Sociales del Estado serán elaboradas por estas de acuerdo a los criterios y lineamientos que expida el Gobierno Nacional en la materia, para posteriormente ser presentados a consideración de la Junta Directiva, para su discusión y aprobación.

No.	CONGRESISTA	TEMA
6	<b>DILIAN FRANCISCA TORO, JORGE BALLESTEROS BERNIER y otra firma.</b>	Con el fin de garantizar la prestación en condiciones de calidad y equidad de los servicios de salud, y en particular el fortalecimiento de la red hospitalaria existente en el país, modifícase el segundo inciso del artículo 78 de la Ley 715 de 2001, el cual quedará así: "Del total de los recursos de la participación de propósito general asignada a cada distrito o municipio una vez descontada la destinación establecida para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal de que trata el inciso anterior y la asignación correspondiente a los municipios menores de 25.000 habitantes, definida en el inciso 3° del artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007, sólo para la vigencia fiscal de 2012 cada distrito y municipio destinarán el cuatro por ciento (4%) para deporte y recreación, el tres por ciento (3%) para cultura, el diez por ciento (10%) para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET y el trece por ciento (13%) para salud, con destino a la financiación de la oferta hospitalaria en las condiciones que para el efecto fije el reglamento."
7	<b>JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS.</b>	Todo el territorio del Departamento del Meta, incluido el Área de Manejo Especial de la Macarena, estará bajo la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena, "Cormacarena" quien ejercerá la función de autoridad ambiental.
8	<b>HEMELHURTADO, HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA, GERMAN VILLEGAS VILLEGAS y Otras firmas.</b>	De acuerdo a la Ley 10 de 1975 por la cual se crean los juegos del Litoral Pacífico y se dictan otras disposiciones adiciónese al Presupuesto General del Instituto Colombiano de Deportes, COLDEPORTES para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2012, la suma de \$3.500.000.000 para la realización de los Juegos del Litoral Pacífico 2012.
9	<b>ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ, y Otras firmas</b>	Créase la Comisión para estructurar el Plan de Financiación de Rama Judicial para los próximos 10 años. El Gobierno Nacional reglamentará en un mes las funciones y propósitos de dicha comisión.
10	<b>VÍCTOR HUGO MORENO BANDEIRA.</b>	Proposición para ser adicionado al Proyecto de ley número 030/11 Cámara, 049/11 Senado, por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos desde capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 con ocasión de la discusión del presupuesto nacional de la próxima vigencia 2012 en el Congreso de la República, y de las posibles modificaciones y/o adiciones a las Resoluciones número 091 de 2007 número 1820648 de 2007, número 180648 de 2003, número 181891 de 2008 y/o número 180660 de mayo de 20089 que trata sobre los subsidios a las Zonas No Interconectadas (ZNI) le solicito el favor, con mucho respeto, tener en cuenta las siguientes consideraciones a favor del departamento de Amazonas. Así como también es importante se incluya en el presupuesto el subsidio a la gasolina en zonas de frontera.
11	<b>ÁLVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO.</b>	En las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales la participación del Estado es directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de sus presupuestos, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún otro órgano o entidad gubernamental, siempre y cuando cumplan los requisitos señalados en el artículo 36 del Decreto 4730 de 2005. La aprobación del presupuesto de la vigencia 2012 será realizada por las Juntas directivas de las empresas a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

No.	CONGRESISTA	TEMA
12	<b>ARLETH CASADO DE LÓPEZ, PIEDAD ZUCCARDI DE GARCÍA, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, MÓNICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA, ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, y otras firmas.</b>	En cumplimiento de la Ley 1434 por la cual se creó la Comisión legal para la equidad de la mujer del Congreso de la República, asignase al Departamento Nacional de Planeación, la comisión legal para la Equidad de la mujer la estructuración presupuestal con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la elaboración de una política integral de la mujer para la prosperidad en los diferentes sectores, salud, educación, erradicación de la violencia, acceso a vivienda urbana o rural, empleo y productividad entre otros temas de la política. El Gobierno Nacional dentro del presupuesto anual podrá incluir partidas necesarias para el cumplimiento de la política integral de la Mujer.
13	<b>DILIAN FRANCISCA TORO, PIEDAD ZUCCARDI DE GARCÍA, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ, y Otras firmas.</b>	El Ministerio de la Protección Social, una vez realizado el estudio respectivo, podrá ordenar que se gire el dinero directamente a las IPS de baja, mediana y alta complejidad para el pago de los servicios de salud efectivamente presentados y debidamente comprobados y certificados por las EPS con soportes de atención a la población afiliada al régimen subsidiado dentro de la vigencia fiscal en que se prestó el servicio.
14	<b>MERCEDES RINCÓN ESPINEL.</b>	Las inversiones generales previstas en mantenimiento viales, corredores viales de comercio exterior, corredores arteriales complementarios, vías terciarias y corredores fluviales, el gobierno priorizará las de los departamentos fronterizos y que integren las regiones de ellas al país.  Parágrafo. Las inversiones en vías de los departamentos de la Orinoquia no serán menores del 5% de las inversiones previstas.
15	<b>HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA.</b>	Autorizar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entregar gratuitamente al Municipio de Buenaventura el inmueble ubicado en el Municipio de Buenaventura, donde funcionó la extinta zona franca, a la alcaldía de Buenaventura, sin más trámites y requisitos que los estrictamente necesarios para este tipo de operaciones
Modificaciones Artículo 3°		
1	<b>ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ, MERCEDES EUFEMIA MÁRQUEZ GUENZATI, ÓSCAR HUMBERTO HENAO MARTÍNEZ, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, ROBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ, ROBERTO ORTIZ URUEÑA, JAVIER TATO ÁLVAREZ MONTE-NEGRO, HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA, JAIME ALONSO VÁSQUEZ BUSTAMANTE, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO.</b>	En el artículo 3° Presupuesto de Gasto o Ley de Aproporaciones - Sección 2701 - Rama Judicial - Cta PROG. A - Presupuesto de Funcionamiento adiciónese y aprópiense para la vigencia fiscal del año 2012 la suma de \$40.000.000.000 para la creación y funcionamiento de las Comisiones de Instrucción en la Jurisdicción Disciplinaria.
2	<b>ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ, MERCEDES EUFEMIA MÁRQUEZ GUENZATI, ROBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ, HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA, JAIME ALONSO VÁSQUEZ BUSTAMANTE, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO, LUIS EDUARDO DIAZ-GRANADOS TORRES, LAUREANO ALBERTO ACUÑA DÍAZ, FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS, EDUARDO ENRIQUE PÉREZ SANTOS.</b>	Modifíquese dentro de la Sección 3602 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, lo siguiente: A los rubros dentro del Presupuesto de inversión de las cuentas 111, 113, 310, 320, y 410 subcuentas 705, elimínase la expresión "EDUCACIÓN SUPERIOR" y en su lugar, denominásen "CAPACITACIÓN TÉCNICA NO PROFESIONAL"

No.	CONGRESISTA	TEMA
3	JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, JUAN SAMY MERHEG MARUM, MIGUEL JESÚS ARENAS PRADA, MARIO SUÁREZ FLÓREZ, HERNANDO CÁRDENAS CARDOSO, ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ, ÓSCAR HUMBERTO HENAO MARTÍNEZ, IVÁN CLAVIJO CONTRERAS, JORGE HUMBERTO MESA, JAIME ALONSO VÁSQUEZ BUSTAMANTE, JAIME CERVANTES VARELO.	Proponemos estudiar una adición presupuestal por valor de \$50.000.000.000 al Instituto Nacional Penitenciario, INPEC, con el fin de atender de manera efectiva el mantenimiento de la infraestructura de los 144 establecimientos de la Reclusión del Orden Nacional
4	MIGUEL JESÚS ARENAS PRADA, MARIO SUÁREZ FLÓREZ, EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, GERARDO TAMAYO TAMAYO, ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ, GERMÁN VILLEGAS VILLEGAS, MÓNICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA, RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO.	Incluir en la Ley de Presupuesto, la partida necesaria para dar cumplimiento a la Ley 1450/11 por la que se expidió el PND, que en su artículo 272 la obligación de nivelar los salarios del personal de planta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual deben incorporarse una partida de 33 mil millones en la partida Gastos de funcionamiento de la Registraduría
5	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 -2013 del Presupuesto General de la Nación, por la suma de 50.000 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Acueducto Metropolitano Villa del Rosario Los Patios aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
6	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia 2012-2013 del presupuesto General de la Nación la suma de \$350.000 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Multipropósito Cínera, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
7	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia 2012 - 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$100.000 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto sistema de Movilidad Ocaña aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014
8	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal, para la vigencia 2012-2013 del Presupuesto General de la Nación la suma de \$300.00 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del proyecto Vía Cúcuta - Ocaña-Aguaclara, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
9	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia 2012-2013 del Presupuesto General de la Nación, la suma de \$15.000 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Construcción del Puente de Campo 2 en el Municipio de Tibú, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
10	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia 2012-2013 del Presupuesto General de la Nación, la suma de \$100.000 mil millones con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Consolidación Corredor Bogotá-Cúcuta aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
11	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia 2012-2013 del presupuesto General de la Nación la suma de \$100.000 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Carretera de la Soberanía (La Lejía -Saravena) aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
12	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia 2012-2013 del presupuesto General de la Nación la suma de \$200.000 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Vía Tibú-Convencción-Meta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
13	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia 2012-2013 del presupuesto General de la Nación la suma de \$200.000 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto doble Calzada Bucaramanga-Pamplona aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
14	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO,	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia 2012-2013 del presupuesto General de la Nación la suma de \$20.000 mil millones, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del centro Histórico de Pamplona y Villa del Rosario, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
15	JUAN SAMY MERHEG MARÚN, ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAÉZ, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, MARIO SUÁREZ FLÓREZ, LIBARDO ANTONIO TABORDA TABOADA, PIEDAD ZUCCARDI DE GARCÍA, JOSÉ IGNACIO BERMÚDEZ SÁNCHEZ,	Por la cual se solicita se adicione al proyecto de Presupuesto de la Contraloría General de la República para la vigencia 2012 en los rubros de funcionamiento el valor de \$59.651.800.000 discriminados así: Gastos de personal \$25.678.600 - Gastos Generales \$33.973.200.000.
16	JACK HOUSNI JALLER	ARTÍCULO NUEVO. Las liquidaciones de las rentas nacionales de destinación específica que percibe el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por los conceptos establecidos en la Ley 1ª de 1972, se harán efectivas sin descontar valor alguno.  ARTÍCULO NUEVO. La entidad recaudadora certificará los valores recolectados dentro de los 10 primeros días del mes inmediatamente siguiente al que se reporta.  PARÁGRAFO. La entidad pagadora efectuará el giro de los recursos al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los diez días siguientes al recibo de la certificación antes mencionada.
17	JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAÉZ, JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, ÓSCAR HUMBERTO HENAO MARTÍNEZ, JACK HOUSNI JALLER, JOSÉ IVÁN CLAVIJO CONTRERAS, JAIR ARANGO TORRES, MARIO SUÁREZ FLÓREZ, ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Y Otras firmas.	Adiciónase al Presupuesto General de la Nación a la Sección 1501 una partida para los Gastos de Personal de las Unidades Ejecutoras 1501-03, 1501-04, 1501-05 destinadas a financiar la partida de alimentación de los soldados de las FFMM por un valor de \$35.000.000.000, para la vigencia fiscal 2012.
18	PEDRO MARY MUVDI ARANGUENA.	Incluir dentro del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, las siguientes obras en el Departamento de Cesar: Vía Valledupar-La Paz-San Diego; Recuperación Ciénaga de Zapatos; Proyecto multipropósito Los Besotes.
19	EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL.	Inclúyase en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2012, para el Senado de la República, los siguientes proyectos de inversión, registrados en el BPIN: * Adquisición de equipos software, servicios e insumos de sistematización del Senado de la República \$5.572.929.200. * Apoyo a la gestión y programa de modernización del Senado de la República \$ 3.000.000.000. * Restauración Capitolio Nacional y Casa del Prócer José Nicolás Rivas \$861.183.000. * Implementación Congreso en línea en Colombia \$2.418.000.000.

No.	CONGRESISTA	TEMA
20	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación: Mantenimiento vía Altamira-Quebrada las Doradas-Florencia.
21	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación: Plan Integral de Desarrollo Urbano-PIDU- para el municipio de Florencia-Caquetá.
22	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación: Construcción de la segunda etapa de la Villa Nacional Deportiva y Ambiental Amazónica en el Municipio de Florencia-Caquetá.
23	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación: Plan maestro de movilidad del Municipio de Florencia, en el cual se destinarán recursos para los siguientes programas: -Ampliación de vías y avenida; Construcción de andenes para la ciudad; Construcción de puentes peatonales; Ampliación de rutas para el sector transporte; Plan de semaforización para la ciudad de Florencia.
24	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, Sector Agricultura: Fortalecimiento de cadenas productivas en el Departamento del Caquetá.
25	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional Departamento del Caquetá, el corredor arterial complementario para la competitividad. Tramo: San José del Fragua-Puerto Bello-El Porvenir-Villa Garzón.
26	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la continuación de la pavimentación de las siguientes vías en el Departamento del Caquetá: Morelia-Valparaíso; Paujil-Cartagena del Chaira; Central La Y- Milán.
27	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión Nacional de la siguiente vía del Departamento del Caquetá. La Unión Peneya - Solano.
28	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la continuación de la reconstrucción de la Vía Marginal de la Selva, en el Departamento del Caquetá. Tramo: San José del Fragua-Florencia-San Vicente del Caguán.
29	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Vía: San Vicente del Caguán (Caquetá) Neiva - Huila.
30	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Ejecución del Macroproyecto de Electrificación Rural de Florencia.
31	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Construcción de Malecones Ecoturísticos en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

No.	CONGRESISTA	TEMA
32	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Construcción de una Mega-Biblioteca Municipal, en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.
33	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Construcción del Centro Regional del discapacitado, en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.
34	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Reparación y remodelación del Estadio Alberto Buitrago Hoyos y del Coliseo Cubierto Juan Viessi, en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.
35	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Construcción de la Central de Abastos de Florencia y Restauración de la Plaza de mercado Galería Central de Concordia.
36	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Departamento del Caquetá. Puente vehicular sobre la quebrada La Mochilero - (Vía Florencia -Morelia).
37	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal de \$52.000.000 para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación, con destino a la cofinanciación para la adquisición de una Máquina de Bomberos para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Valparaíso, Departamento del Caquetá.
38	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal de \$586.931.479 para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación, para la dotación de los laboratorios de emprendimiento de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán del Municipio de Florencia-Departamento del Caquetá.
39	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación para la ejecución del proyecto de inversión nacional. Construcción y dotación de Puestos de Salud en el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.
40	CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, ORLANDO CLAVIJO, JAIME ALONSO VÁSQUEZ BUSTAMANTE, ROBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ, MÓNICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA, FABIO RAÚL AMÍN SALAME, NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA, RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA, FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS, MIGUEL JESÚS ARENAS PRADA, MARIOSUÁREZ FLÓREZ, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL, y otras firmas.	Adiciónase la Sección 250200 Defensoría del Pueblo (\$121.100.423.846), para FUNCIONAMIENTO \$115.600.423.846; INVERSION \$5.500.000
41	MIGUEL AMÍN ESCAF, FABIO RAÚL AMÍN SALAME, ORLANDO CLAVIJO, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, EDUARDO CRISSIEN BORRERO, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, ROBERTO ORTIZ URUEÑA, MIGUEL JESÚS ARENAS PRADA, AURELIO IRAGORRI HORMAZA, MARIO SUÁREZ FLÓREZ, PIEDAD ZUCARDIDE GARCÍA, JACK HOUNSI JALLER, ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ, FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS y Otras firmas.	Asígnase una partida presupuestal a la Auditoría General de \$24.658 millones para: Funcionamiento \$20.198; Inversión \$4.460, para la vigencia fiscal de 2012



No.	CONGRESISTA	TEMA
42	EFRAÍN JOSÉ CEPEDASARABIA, BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL.	Inclúyase en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2012, para el Senado de la República, el siguiente proyecto de inversión, registrados en el BPIN: Diseño y Construcción Edificio nuevo del Congreso \$15.000.000.000.
43	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal de \$5 mil millones para la vigencia fiscal de 2012, para mejoramiento y pavimentación de la pista del Aeropuerto de Araracuara-Caqueta.
44	LUIS ANTONIO SERRANO MORALES.	Asígnase una partida presupuestal de \$5 mil millones para la vigencia fiscal de 2012, para la pavimentación y adecuación de la pista y el mejoramiento de la terminal aérea del Aeropuerto de San Vicente del Caguán - Caquetá.
45	JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR, MIGUEL JESÚS ARENAS PRADA, MARIO SUÁREZ FLÓREZ.	Incluir en el Presupuesto del 2012: \$250 mil millones para la pavimentación de la vía Málaga- Curos (Santander). \$30 mil millones para terminar la vía La María - Llana Caliente (Santander). \$50 mil millones para el Programa de Recuperación Urbana, proyecto de la avenida del Río en Barrancabermeja (Santander).
46	MARTÍN EMILIO MORALES DÍAZ.	Atender presupuestalmente con el Proyecto de PGN para la vigencia fiscal de 2012, el tramo de la vía Lórica - Coveñas que son 30 kilómetros, presentan un grave y peligroso deterioro entre el tramo de San Antero y Coveñas que representan alrededor de 6 Kilómetros de los 30 mencionados.
47	CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, CARLOS ARTURO QUINTERO MARÍN, GERMÁN VILLEGAS VILLEGAS.	De los \$220 mil millones de pesos asignados al Ministerio de Agricultura, según carta de modificaciones que obra para el primer debate del proyecto de presupuesto para la vigencia del año 2012, destinar la suma de \$20 mil millones para el Plan Frutícola y Sanitario.
48	MUSABESAILE FAYAD, ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, HONORIO GALVIS AGUILAR, JOSÉ FRANCISCO HERRERA ACOSTA, JUAN SAMY MERHEG, EFRAÍN JOSÉ CEPEDASARABIA.	Acredítese en el presupuesto general de la Nación vigencia 2012 en el rubro del Fondo de Adaptación la suma de un billón de pesos. Y Autorízase al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que haga los contracréditos necesarios
Modificación Artículo 54		
	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS, MANUEL ANTONIO CAREBILLA CUÉLLAR, ÓSCAR HUMBERTO HENAO MARTÍNEZ, y Otras firmas	El Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación podrán sustituir inmuebles de su propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de su infraestructura, sin operación presupuestal. Igualmente podrán sustituir bienes muebles y arrendamientos por bienes y servicios.

Una vez evaluadas las propuestas anteriores, aquellas proposiciones que recibieron aval por parte del Ministro de Hacienda se incluyen en Pliego de Modificaciones anexo a esta ponencia para su consideración en segundo debate.

## 2. CONTEXTO GENERAL

El periodo de expansión de la economía colombiana durante los años 2002-2007, con tasas de crecimiento promedio del PIB del 5,0%, dio paso, en los dos años siguientes, a una etapa de marcha lenta, en gran medida, como resultado de los efectos producidos por la crisis financiera en la economía estadounidense, cuya manifestación más notoria fue la declaratoria de quiebra de Lehman Brothers, en el último cuatrimestre de 2008. Los efectos reales de la crisis afectaron a todas las economías del mundo, desarrolladas y emergentes, no siendo Colombia una excepción. Como consecuencia, la

economía colombiana mostró una desaceleración importante en 2008, que se acentuó en 2009, con un insatisfactorio crecimiento del PIB de 0,8%.

Desde 2010 la economía mundial ha retomado la senda de crecimiento. El proceso de recuperación se ha dado a distintas velocidades, jalonado por el dinamismo de los países emergentes, especialmente China (10,3%) e India (10,1%), puesto que el crecimiento de los países desarrollados (Estados Unidos y Zona Europea) ha sido insuficiente y poco vigoroso. Las economías avanzadas registraron un crecimiento de solo 3,1% en 2010, muy inferior al de las emergentes, 7,3%. Por su parte, en América Latina tuvieron un papel destacado Perú (8,8%), Argentina (9,2%) y Brasil (7,5%)<sup>8</sup>.

Colombia, si bien mostró un desempeño positivo (4,3%), fue inferior al de otros países de la región. La caída del comercio con Venezuela y la elevada dependencia respecto al mercado norteamericano, a diferencia de otros países de la región que han logrado penetrar de manera importante los mercados asiáticos, ayudan a explicar el menor crecimiento relativo. Los ponentes vemos en esto una señal muy clara para que el Gobierno Nacional, al diseñar su política externa, considere la importancia de reducir esa dependencia, en especial, ahora, cuando la economía norteamericana presenta graves problemas de crecimiento, de deuda y de entendimiento político interno<sup>9</sup>.

A pesar de las dificultades, la economía colombiana ha recuperado su dinamismo, más rápido de lo esperado, y se prevé que alcance en el futuro cercano un mayor crecimiento potencial gracias a los aumentos en la inversión y en la productividad. En su momento, y de manera oportuna, el Gobierno adoptó las medidas correspondientes y asumió una decidida postura contracíclica, apoyada con bajas tasas de interés, que permitió que desde finales de 2009 empezara a evidenciarse una mejoría en el desempeño de la actividad económica, tras casi dos años de crecimiento insatisfactorio.

A pesar de la incertidumbre sobre la capacidad de crecimiento económico de los EE. UU. y de los países de la unión europea, las estimaciones formuladas por organismos multilaterales para economías desarrolladas y emergentes muestran que se ha entrado en una etapa de reactivación, esperándose que siga siendo jalonada por los países emergentes, ya que las economías avanzadas mantendrán un paso lento y vacilante.

En este punto, vale la pena destacar que el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe *World Economic Outlook*, correspondiente al mes de septiembre, ha revisado a la baja las previsiones de crecimiento mundial para el 2011 y el 2012. Según el informe, "(...) la recuperación económica es ahora mucho más incierta. La economía mun-

<sup>8</sup> World Economic Outlook Data Base, IMF (<http://www.imf.org>). Septiembre, 2011.

<sup>9</sup> Creemos que la reciente visita del presidente Santos a Japón y Corea del Sur es una señal en la dirección correcta.

*dial está afectada por la confluencia de dos sucesos desfavorables. El primero es una recuperación mucho más lenta de las economías avanzadas desde el comienzo del año, (...). El segundo es una marcada agudización de la incertidumbre fiscal y financiera, que ha sido particularmente pronunciada desde agosto”.*

Las economías avanzadas son las que han sufrido una mayor ralentización, indica el texto de dicho informe, mientras que es menor en el caso de las estimaciones para los países emergentes y en vías de desarrollo. Para este último bloque de países, las previsiones de crecimiento son de 6,4% y 6,1% para el 2011 y el 2012, mientras que para los primeros se supone un crecimiento de 1,6% en 2011 y 1,9% en 2012, una reducción de 0,6 puntos porcentuales, en cada año, respecto a las proyecciones que se tenían<sup>10</sup>. No obstante, el Fondo prevé que las fuerzas expansivas neutralizarán finalmente las fuerzas contractivas, por lo que “*las proyecciones apuntan a un pequeño repunte de la actividad de las economías avanzadas y a un crecimiento sólido de las economías emergentes y en desarrollo durante 2011–12. Se prevé que el crecimiento mundial ronde 4%.*”

Así, pues, la dinámica que la actividad económica de Colombia muestre en 2011, y en los siguientes años, dependerá, en buena parte, de la fortaleza con que se recuperen las economías con las cuales el país tiene una importante relación comercial; de la habilidad de nuestros exportadores para hallar nuevos mercados; de la recuperación de la competitividad del país, vía mayor productividad, que compense la pérdida generada por la apreciación del peso, y, por supuesto, de la coherencia y seriedad con que el Gobierno nacional maneje su política económica.

Las previsiones contenidas en el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2011, presentado por el Gobierno a las Comisiones Económicas, estiman un crecimiento del PIB del 5,0% en 2011 y 2012, tasas que incluso podrían ser mayores, como lo han expresado diferentes analistas<sup>11</sup>, incluyendo al Ministro Echeverry. Los resultados de los fundamentales macroeconómicos al final del primer semestre parecen confirmar esta percepción<sup>12</sup>. El documento

del MFMP también prevé que a partir de 2012 se retornará a tasas de crecimiento similares, o superiores, a las del potencial de la economía colombiana (4,8%). De no presentarse ningún choque adverso, podría mantenerse ese ritmo anual al menos hasta el año 2022.

Es más, la presencia esperada de una bonanza minera y energética, el empuje de la actividad privada y el impulso al crecimiento económico que proporcionarían las *locomotoras del crecimiento* (vivienda, infraestructura, agro, minas, y educación, ciencia y tecnología), en especial en lo que se refiere a la innovación tecnológica, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, *Prosperidad para todos*, en un contexto favorable del mercado mundial, podrían crear, en conjunto, las condiciones necesarias para elevar la senda de crecimiento potencial de nuestra economía y alcanzar crecimientos del PIB cercanos o superiores al 6%.

El Ministro Juan Carlos Echeverry ha manifestado su confianza en las estimaciones realizadas y considera que efectivamente en los próximos años la economía mostrará tasas muy satisfactorias de crecimiento, que deberá ser lideradas, como corresponde, por el sector privado. Esto no significa que el sector público vaya a dejar de participar como agente de crecimiento. Ciertamente, creemos que en esto todavía tiene un papel fundamental que cumplir, visto en una perspectiva de mediano y largo plazo. El mismo Ministro ha señalado que es del mayor interés del Gobierno Nacional priorizar el gasto en las *locomotoras del crecimiento*, como en efecto se propone en este proyecto de ley, las cuales son claves para la ejecución del plan de desarrollo y para la promoción del crecimiento y la generación de empleo.

Al justificar su propuesta de gasto, al inicio de la discusión del proyecto de presupuesto por parte de las Comisiones Económicas del Congreso, el Ministro de Hacienda fue enfático en defender la necesidad de mantener como monto máximo del presupuesto el valor presentado por el Ejecutivo, cifra consistente con las proyecciones macroeconómicas. Estuvimos de acuerdo con él y así se acogió en la ponencia. Solo con unas finanzas públicas sólidas será factible la asignación sostenible de los recursos para dar cumplimiento a las metas gubernamentales propuestas, entre otras, para construir un millón de viviendas nuevas; duplicar las exportaciones del agro de US\$6.000 millones a US\$12.000 millones; financiar las dobles calzadas y las vías para la competitividad; crear un sistema de becas-crédito para que los jóvenes de colegios públicos puedan ingresar a la universidad, en cumplimiento de la meta de incrementar la cobertura en la educación superior del 35% al 50% durante el próximo cuatrienio; atender en su integridad la ley de víctimas y restitución de tierras; resolver

<sup>10</sup> Portafolio.co del 29 de agosto de 2011 (<http://www.portafolio.co/>). Véase el informe del FMI en <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2011/02/pdf/texts.pdf> (octubre 1 de 2011).

<sup>11</sup> El Banco de la República para 2011 estima un crecimiento del PIB en el rango comprendido entre 4% y 6%, con una probabilidad alta de que se ubique en la parte superior de dicho intervalo. Además, no prevé presiones de la demanda que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las metas de inflación establecidas por la JDBR, que estima estarán en el rango de 2% a 4% (<http://www.banrep.gov.co>). Por su parte, la ANDI ha previsto recientemente un crecimiento del 5,7% en 2011.

<sup>12</sup> El DANE informó que el PIB del segundo trimestre creció en 5,2% (con un 5% para el primer semestre). Por su parte, la tasa de desempleo en agosto fue del 10,1% (trimestre móvil junio-agosto), inferior al nivel registrado un año atrás (11,2%).

la situación de los damnificados por la emergencia invernal, realizando las obras de reconstrucción y adaptación que se requieran, y desarrollar las acciones necesarias para reducir la pobreza y cumplir con las metas del milenio, con las que se ha comprometido el país.

El Gobierno Nacional debe cumplir metas fiscales estrictas en el marco de la Ley 1473 de junio de 2011, que establece una Regla Fiscal al Gobierno Nacional Central. Esta regla dispone que el balance estructural del GNC sea en 2014 de 2,3% del PIB, o menos; llegue a 1,9%, o menos, en 2018, y baje al 1,0%, o menos, en 2022. Para ajustarse a la norma se requiere, desde ahora, adoptar las acciones para poner a las finanzas del GNC en la senda de la reducción gradual prevista por la ley.

Lo anterior significa que el gasto deberá programarse con criterios de austeridad. Coincidimos con el Ministro: los próximos años no pueden ser ajenos a un manejo responsable de las finanzas públicas. La política fiscal deberá gestionarse con la mayor responsabilidad y prudencia, de manera que la propuesta que se haga en los planes de gasto del próximo año sea suficiente para permitir el funcionamiento de las entidades, se garantice el cumplimiento de sus funciones y la prestación de un servicio eficiente a los usuarios. Pero, atención, que el proceso de consolidación fiscal que se busca no afecte el crecimiento y la generación de empleo. No se trata de frenar en seco. En el corto plazo el Gobierno debe mantener un margen suficiente que permita la aplicación de políticas en favor del crecimiento y el empleo<sup>13</sup>.

Que la programación de presupuesto, como lo ha manifestado el Ministro, haya sido realizada con base en supuestos razonables, considerando la incertidumbre en los mercados internacionales y sus probables efectos adversos sobre la economía nacional, nos parece una muestra de responsabilidad fiscal. En estas circunstancias, no esperamos un salto al vacío en materia de gasto público ni el Congreso de la República lo prohijará. Tampoco esperamos un retiro drástico del sector público como agente de crecimiento. En ambos casos, mantendremos la vigilancia permanente sobre la evolución del gasto, en ejercicio del control político que nos corresponde, sin dejar de lado nuestra responsabilidad de apoyar la adopción de medidas que contribuyan al progreso del país y a la justicia social.

Sobre este último punto no queremos dejar pasar la oportunidad para hacer un llamado sobre la urgencia de que el Gobierno Nacional, como

también los gobiernos territoriales y locales, asuman un mayor compromiso en procura de contener y revertir el deterioro en las condiciones de vida de nuestros compatriotas y garantizar el ejercicio de sus derechos a salud, educación, vivienda y empleo, entre otros bienes y derechos fundamentales. Los actuales niveles de pobreza y miseria continúan siendo muy elevados y deben reducirse en el menor plazo posible. No importa que la revisión en las metodologías de medición efectuadas por el DNP y prestigiosas agencias internacionales muestren que hay menos pobres de los que se pensaba (en 2010: 37,2% de la población con base en la nueva metodología y no 44,1% como sería con la anterior), sigue siendo una cifra elevada, por lo que es inaplazable adoptar las medidas que sean necesarias para reducirla significativamente.

Por lo anterior, creemos indispensable mantener el esfuerzo en el gasto público que contribuya a afianzar la cohesión social, en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal. La construcción de infraestructura ciertamente es de la mayor urgencia para el desarrollo del país y tiene efectos multiplicadores muy importantes sobre la economía y la generación de empleo, por lo que se requiere de la intervención gubernamental en esta área. Pero no se puede dejar de lado el apoyo a los sectores más necesitados (y ahora menos, después de la catástrofe invernal que todavía nos agobia y considerando, además que, según las previsiones del IDEAM, la nueva temporada invernal no será más benigna).

Tampoco puede descuidarse el gasto en defensa y seguridad. No sobra recordar que los resultados de encuestas recientes ponen el tema de la seguridad en primer plano de las inquietudes ciudadanas, lo que muestra la importancia de reforzar el gasto en esta área y adoptar las estrategias y decisiones que se requieran para hacer frente a los grupos armados ilegales en toda la geografía de nuestro país que con su accionar son, también, poderosos factores de generación de pobreza y atraso. Confiamos en que el cambio que se ha producido en la cúpula de nuestras fuerzas resulte en cambios favorables en la situación de seguridad y orden público del país.

### **3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2012**

La financiación prevista en el proyecto inicial de PGN para 2012 contempla las siguientes fuentes (cuadro N°. 1):

- \$86,7 billones, ingresos corrientes de la Nación;
- \$55,3 billones, recursos de capital;
- \$9,0 billones, rentas parafiscales y otros fondos especiales, y
- \$14,3 billones, recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales.

<sup>13</sup> Sobre este punto es ilustrativo el reciente discurso de Christine Lagarde, nueva Directora Gerente del FMI, el pasado 27 de agosto –Conferencia anual del Banco de la Reserva Federal de la ciudad de Kansas–, en Jackson Hole (<http://www.imf.org/external/spanish/index.htm>). Así como otras declaraciones en la misma dirección, incluyendo los pronunciamientos derivados de la pasada reunión FMI-Banco Mundial.

CUADRO N° 1  
Fuentes de financiamiento del PGN 2012  
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Proyecto	Variación	Participación		Como porcentaje	
	2011	2012	porcentual 12/11 (3)=(2/1)	2011	2012	2011	2012
	(1)	(2)	(3)	(5)	(6)	(7)	(8)
Total Presupuesto Nación	138.273	151.011	9,2	91,6	91,4	22,9	23,2
Ingresos Corrientes	75.114	86.733	15,5	49,8	52,5	12,5	13,3
Recursos de Capital	54.430	55.289	1,6	36,1	33,5	9,0	8,5
Fondos Especiales	7.832	7.955	1,6	5,2	4,8	1,3	1,2
Rentas Parafiscales	897	1.034	15,3	0,6	0,6	0,1	0,2
Establecimientos Públicos	12.703	14.265	12,3	8,4	8,6	2,1	2,2
<b>Total PGN</b>	<b>150.976</b>	<b>165.276</b>	<b>9,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>25,0</b>	<b>25,3</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Las anteriores cifras suman \$165,3 billones, igual al monto de las apropiaciones. El Gobierno Nacional ha informado que cuenta con la financiación para el proyecto de presupuesto, por lo que no acudirá a mecanismos de financiamiento extraordinario, como el previsto en el artículo 347 de la Constitución Política.<sup>14</sup>

#### 4. TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2012

El proyecto de PGN para 2012 asciende a \$165,3 billones. De este total, \$151,0 billones corresponde a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, que equivale al 91,4% del total del PGN, y \$14,3 billones se financian con recursos propios, que representan el 8,6% restante. El PGN crece 9,5% con relación al de 2011. (Cuadro N° 2).

Como fue aprobado en las sesiones conjuntas de las comisiones económicas, este presupuesto mantiene la tendencia de reducción del déficit fiscal, contiene más inversión, y es coherente con la credibilidad que ha ganado la economía colombiana. En términos de la clasificación por objeto del gasto, el PGN se descompone así:

- \$89,7 billones, el 54,2%, corresponde a gastos de funcionamiento;
- \$38,8 billones, el 23,5%, corresponde a servicio de la deuda, y
- \$36,8 billones, el 22,3%, corresponde a gastos de inversión.

De acuerdo con la explicación rendida por el Ministro de Hacienda, el incremento en el PGN (9,5%) se sustenta, en buena medida, por la existencia de un conjunto de rigideces, mandatos constitucionales de ineludible cumplimiento, cuyo costo debe incluirse necesariamente en la ley anual de presupuesto.

Es el caso de las transferencias para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y de las obligaciones pensionales, las cuales, en con-

<sup>14</sup> “Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente”.

junto, representan la tercera parte del presupuesto de la Nación. La primera crece 5% y la segunda, 7,8%, respecto a las apropiaciones de 2011.

En resumen, el funcionamiento presenta un incremento del 8%, pasando de \$83,1 billones en 2011 a \$89,7 billones en 2012. A continuación se explican las principales partidas:

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), \$26 billones, para dar cumplimiento al Acto legislativo 004 de 2007 y a la Ley 1176 de 2007;
- Pensiones, \$24,7 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Gastos de personal y gastos generales, \$23,3 billones. Además de las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos, incluye, entre otros, el efecto total de las ampliaciones de personal de 5.000 hombres en 2011 y 5.000 más en 2012 en la Policía Nacional;
- Universidades, sin pensiones, \$2 billones;
- Sentencias y conciliaciones, \$959 mm;
- Transferencias a la Nación de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN, por \$884 mm. Esta cifra no implica gasto, pero se requiere su presupuestación para que las entidades cuenten con la apropiación que les permita realizar la transferencia de los recursos a la Tesorería;
- Programas de reparación de víctimas, pasa de \$570 mm en 2011 a \$889 mm en 2012, adicionales a lo previsto en inversión, y
- Transferencias para programas de modernización del Estado, \$773 mm.

El servicio de la deuda pública crece en 10,3%, pasando de \$35,2 billones a \$38,8 billones, de los cuales \$19,7 billones se destinan a amortizar la deuda y los restantes \$19,1 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión muestra un crecimiento del 12,4%, pasando de \$32,7 billones en 2011 a \$36,8 billones en 2012, que equivale al 5,6% del PIB, superior al 5,4% previsto para 2011, siendo este una de las mayores participaciones en el último decenio.

CUADRO N° 2  
Presupuesto General de la Nación 2011-2012  
Miles de millones de pesos

Concepto	2011	2012	Variación	Como porcentaje	
	PGN	proyecto	porcentual 12/11 (3)=(2/1)	2011	2012
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>83.066</b>	<b>89.673</b>	<b>8,0</b>	<b>13,8</b>	<b>13,7</b>
Gastos de personal	16.684	18.030	8,1	2,8	2,8
Sector Defensa	9.620	9.979	3,7	1,6	1,5
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	4.205	4.698	11,7	0,7	0,7
Rama Ejecutiva	2.858	3.354	17,3	0,5	0,5
Gastos generales	5.417	5.255	(3,0)	0,9	0,8
Sector Defensa	3.845	3.738	(2,8)	0,6	0,6
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	713	523	(28,7)	0,1	0,1
Rama Ejecutiva	858	994	15,8	0,1	0,2
Transferencias	59.576	64.728	8,6	9,9	9,9
SGP	24.757	26.900	5,0	4,1	4,0
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22.874	24.658	7,8	3,8	3,8
Pensiones sin ISS	15.023	16.704	11,2	2,5	2,6
Pensiones ISS	7.851	7.954	1,3	1,3	1,2
Universidades sin pensiones	1.900	2.015	6,0	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	916	1.129	23,2	0,2	0,2
FONPET	200	205	2,5	0,0	0,0
Resto de transferencias	8.928	10.720	20,1	1,5	1,6
Operación comercial	1.389	1.861	19,5	0,2	0,3
<b>DEUDA</b>	<b>35.187</b>	<b>38.809</b>	<b>10,3</b>	<b>5,8</b>	<b>6,0</b>
Amortizaciones de la deuda	17.467	19.707	12,8	2,9	3,0
Intereses de la deuda	17.719	19.102	7,8	2,9	2,9
<b>INVERSIÓN</b>	<b>32.723</b>	<b>36.794</b>	<b>12,4</b>	<b>5,4</b>	<b>5,6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>150.976</b>	<b>165.276</b>	<b>9,5</b>	<b>25,0</b>	<b>25,3</b>
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>115.789</b>	<b>126.468</b>	<b>9,2</b>	<b>19,2</b>	<b>19,4</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**4.1 Presupuesto de la Nación.** El presupuesto nacional asciende a \$151 billones (91,4% del PGN) con la siguiente composición del gasto: funcionamiento, \$84,2 billones que representa el 55,7% del total; servicio de la deuda<sup>15</sup> \$38,8 billones, 25,7%, e inversión \$28 billones, que equivale al 18,6% restante (Cuadro N° 3).

Es de resaltar que el 93,9% de los gastos de funcionamiento, el 100% de los del servicio de la deuda y el 76,2% de los de inversión se financian con aportes de la Nación, la porción restante se financia con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Por esta razón, en lo que sigue se enfatiza en el gasto financiado por la Nación, excepto al final cuando nos refiramos al presupuesto de inversión.

#### CUADRO N° 3

#### Total presupuesto de la Nación 2011-2012

Miles de millones de pesos

Concepto	2011	2012	Variación porcentual 12/11 (Diciembre)	Como porcentaje del PIB	
	P. Nac.	proyecto		2011	2012
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>78.141</b>	<b>84.178</b>	<b>7,7</b>	<b>13,0</b>	<b>12,9</b>
Gastos de personal	15.797	17.119	8,4	2,6	2,6
Sector Defensa	9.535	9.895	3,8	1,6	1,5
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	4.202	4.694	11,7	0,7	0,7
Rama Ejecutiva	2.060	2.530	22,8	0,3	0,4
Gastos generales	5.001	4.759	(4,8)	0,8	0,7
Sector Defensa	3.805	3.695	(2,9)	0,6	0,6
Rama, Fiscalía y Organos Autónomos	689	497	(27,8)	0,1	0,1
Rama Ejecutiva	507	566	11,7	0,1	0,1
Transferencias	57.333	62.589	9,6	9,5	9,6
SGP	24.797	26.000	5,0	4,1	4,0
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22.459	24.117	7,4	3,7	3,7
Pensiones sin ISS	14.607	16.163	10,7	2,4	2,5
Pensiones ISS	7.851	7.954	1,3	1,3	1,2
Universidades sin pensiones	1.800	2.015	6,0	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	916	1.129	23,2	0,2	0,2
FORNET	200	205	2,5	0,0	0,0
Resto de transferencias	7.101	8.823	24,3	1,2	1,4
Operación comercial	10	11	3,3	0,0	0,0
<b>DEUDA</b>	<b>35.185</b>	<b>38.808</b>	<b>10,3</b>	<b>5,8</b>	<b>5,9</b>
Amortizaciones de la deuda	17.466	19.706	12,8	2,9	3,0
Intereses de la deuda	17.719	19.102	7,8	2,9	2,9
<b>INVERSIÓN</b>	<b>24.947</b>	<b>28.026</b>	<b>12,3</b>	<b>4,1</b>	<b>4,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>138.273</b>	<b>151.011</b>	<b>9,2</b>	<b>23,9</b>	<b>23,2</b>
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>103.088</b>	<b>112.204</b>	<b>8,8</b>	<b>17,1</b>	<b>17,2</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**4.1.1 Gastos de funcionamiento.** Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones, pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordena directamente la Constitución y la Ley o derivan de sentencias de las altas cortes.

Las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento financiadas con recursos de la Nación, \$84,2 billones, se destinan a gastos de personal, \$17,1 billones a gastos generales, \$4,8 billones, y los restantes \$62,3 billones, a transferencias (Cuadro N° 3). Los gastos de funcionamiento crecen 7,7%, esto es, \$6,0 billones respecto a 2011.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, los gastos de personal fueron programados con base en el costo de la nómina prevista para 2012, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados que, en el presu-

puesto nacional, asciende a \$17,1 billones (2,6% del PIB), incluyendo los recursos requeridos por el sector de defensa y seguridad para atender los efectos parciales de los ascensos en el escalafón. El costo del incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional en 5.000 hombres se ha programado, para posterior distribución, en el rubro de transferencias.

Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y de las necesidades mismas de la administración, los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentran en un 57,8% en el sector defensa y policía, los cuales suman \$9,9 billones y crecen en 3,8% respecto a 2011.

Le siguen en orden de importancia la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y órganos autónomos, \$4,7 billones. Estas entidades responden por el 27,4% de los gastos de nómina, quedando un remanente de 14,8%, esto es, \$2,5 billones, que se distribuye entre las diversas entidades de la Rama Ejecutiva.

Por otro lado, los gastos generales ascienden a \$4,8 billones (0,7% del PIB), equivalente a una reducción de 4,8%, esto es, \$242 mm. La reducción descuenta los gastos no recurrentes de 2011 relacionados con el proceso electoral que no se repetirán en 2012. Casi el 80% de las erogaciones por concepto de gastos generales se concentra en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, financiando la adquisición de elementos como uniformes, equipos de campaña, combustible, gastos asociados a la operación de los nuevos equipos, pago de recompensas, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, entre otros requerimientos.

En cuanto a las transferencias, estas representan casi el 75% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2012 con recursos de la Nación suma \$62,3 billones. De estos recursos, \$26 billones se destinan al Sistema General de Participaciones y \$24,1 billones, al pago de las mesadas pensionales, tanto del ISS (\$8,0 billones) como del resto de entidades (\$16,1 billones). Los primeros aumentan en 5% respecto a 2011 y los segundos en 7,4%, como se señaló antes.

**4.1.2 Servicio de la deuda.** El presupuesto para el servicio de la deuda incorpora recursos por \$38,8 billones para atender el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno Nacional. Un 20,4% del servicio de la deuda (\$7,9 billones) se destinará al pago de la deuda externa y el 79,6% restante (\$30,9 billones), al de la deuda interna. De ese total, \$19,7 billones (el 50,8%) corresponde a amortizaciones y \$19,1 billones a intereses (49,2%).

**4.1.3 Presupuesto de inversión.** Las partidas incluidas en el presupuesto de inversión para 2012 ascienden a \$36,8 billones, que equivalen al 22%

<sup>15</sup> El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como el endeudamiento contratado para financiar inversiones sectoriales diversas.

del PGN. Estos recursos se incrementan en 12,4% respecto al de 2011 y representan el 5,6% del PIB proyectado para 2012. Del monto total, \$28 billones se financian con recursos de la Nación y \$8,8 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos.

El presupuesto de inversión materializa el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, aprobado por el CONPES para 2012 y es consistente con el escenario fiscal de mediano plazo descrito en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011. El Ministro de Hacienda y el Director del DNP han explicado que su formulación ha sido el resultado de un ejercicio de priorización de la inversión pública nacional, en un contexto de responsabilidad fiscal y de cumplimiento al PND.

Para 2012, el presupuesto de inversión incluye recursos para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, para cumplir las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas, y para financiar las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento. De igual manera, financia las prioridades establecidas en el marco de políticas sectoriales y transversales vigentes como: la política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia (en particular para promover el goce efectivo de los derechos de la población desplazada); la universalización de la salud y unificación de los regímenes subsidiado y contributivo; Familias en Acción; Red UNIDOS y Programas de Primera Infancia; los recursos previstos para atender los efectos derivados del fenómeno de La Niña durante la pasada temporada invernal; los recursos para los subsidios al consumo de energía eléctrica y gas de acuerdo con lo previsto en la Ley 142 de 1994, entre otros.

Desde la perspectiva del PND 2011-2014, aprobado mediante la Ley 1450 de 2011, el presupuesto de inversión se distribuye por objetivos, así: para *Igualdad de oportunidades para todos los colombianos* se asignan \$15,2 billones (41% del total previsto para inversión); para *Crecimiento económico y competitividad*, \$13,5 billones (37%); para *Consolidación de la paz*, \$2,9 billones (8%), y, finalmente, para los pilares de *Sportes transversales* y *Sostenibilidad ambiental* se contará con \$3,0 billones (8%) y \$2,2 billones (6%), respectivamente.

De estos recursos sobresalen las inversiones en los sectores “locomotora”: aquellos que cumplen un papel dinamizador de la actividad económica y promueven la generación de empleo, sectores que conjuntamente representan inversiones para por \$10,8 billones para 2012. Por un lado, la locomotora de transporte contará con inversiones por \$6,81 billones; la de vivienda y ciudades amables, incluyendo el desarrollo de sistemas de transporte urbano, con \$1,48 billones; y el sector agropecuario realizará inversiones por \$1,55 billones en 2012. Las otras dos locomotoras, minería e innovación, cuyas más cuantiosas inversiones son rea-

lizadas por el sector privado, contarán con inversiones públicas por \$779 mil millones y \$61 mil millones respectivamente.

De acuerdo con su distribución sectorial, la inversión se concentrará principalmente en los sectores de Protección Social (28,4%), Transporte Nacional y Urbano (20,7%), Acción Social (8,8%) y Minas y Energía (7,8%), sectores que conjuntamente representan el 65,7% de la inversión nacional. Adicionalmente, cabe destacar que para 2012 se dispusieron recursos para Colombia Humanitaria a través del Fondo Adaptación y el Fondo Nacional de Calamidades por \$1,3 billones de pesos<sup>16</sup>, los cuales permitirán continuar con la reconstrucción, rehabilitación y la atención de emergencia a la población más afectada por el fenómeno de La Niña que golpeó al país desde el segundo semestre de 2010 y buena parte de 2011.

Es importante resaltar, por otra parte, la preeminencia de la política gubernamental de atención a las víctimas de la violencia y de prevención, atención integral y reparación a la población desplazada dentro del presupuesto de inversión. En este sentido, para 2012 se destinan \$2,64 billones para estas poblaciones a través de diferentes sectores y programas de inversión, recursos que equivalen al 6% del total del presupuesto de inversión de 2012 y crecen con respecto a 2011 en 21%. En el caso particular de la población desplazada, los \$1,98 billones asignados a través del presupuesto de inversión tienen como propósito continuar avanzando en el goce efectivo de los derechos de esta población, así: para el derecho a la subsistencia mínima, 38%; para vivienda, 22%; para Familias en Acción, 14%; para generación de ingresos, 11%; para salud, 8%; para alimentación, 5%; y para vida e integridad y otros derechos, el restante 2%.

Los anteriores no son todos los recursos destinados a población desplazada y a víctimas de la violencia. Como se señaló antes, en gastos de funcionamiento y en otros programas también se prevén partidas adicionales para la atención de esta población. De acuerdo con lo expresado por el Ministro Echeverry, el total de las asignaciones presupuestales para 2012 ascendería a cerca de \$3,8 billones<sup>17</sup>, sin contar que los sistemas de salud y educación atenderán a los adultos, jóvenes y niños de las familias afectadas, por valor de \$1,5 billones.

El cuadro N°.4 resume las inversiones más representativas identificadas en el presupuesto, atendiendo su importancia estratégica para el

<sup>16</sup> Dentro de la composición sectorial del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2012, existen recursos adicionales para atender la emergencia invernal.

<sup>17</sup> Echeverry, Juan Carlos. *El proyecto de presupuesto del 2012 contempla más de 3,8 billones de pesos para población desplazada, víctimas de la violencia y restitución de tierras*. Artículo en las páginas editoriales del diario El Tiempo, 27 de agosto de 2011 (<http://www.eltiempo.com/>).

PND 2011-2014, las cuales, son, a su vez, un referente de las prioridades del Gobierno Nacional para 2012.

**CUADRO N° 4**  
**Inversiones destacadas PGN 2012\***  
Miles de millones de pesos

Principales programas y proyectos de inversión	Valor
Corredores Viales	5.060
Víctimas y Desplazados 1/	2.641
Universalización salud y unificación POS	2.193
Subsidios eléctricos y de gas	1.482
Políticas Mercado Laboral	1.462
Atención a la Primera Infancia	1.297
Familias en Acción 2/	1.194
Vivienda Urbana y Rural	1.023
Adaptación al Cambio Climático – Fondo Adaptación	1.007
Sistemas de Transporte Urbano	896
Fortalecimiento de las capacidades – Defensa y Seguridad	805
Desarrollo Rural con Equidad	500
Desarrollo y uso eficiente de infraestructura – TIC	463
Educación Superior – Ictes	326
Generación de Ingresos – Red UNIDOS y Desplazados	314
Infraestructura aeroportuaria y gestión del espacio aéreo	314
Atención Humanitaria Ota Invernal – Fondo Nacional de Catastróficas	300
Calidad de la Educación	275
Cogestores Sociales - Red UNIDOS	234
Modernización de la DIAN	221
Capital humano para ciencia y tecnología	199
Prácticas mineras y fiscalización	191
Apropiación y adopción de las TIC	163

\*Corresponde al proyecto aprobado por las comisiones económicas del PGN, incluyendo los cambios introducidos en el pliego de modificaciones.  
1/ Incluye Familias en Acción para población desplazada y Red Unidos  
2/ Incluye recursos para población desplazada  
Fuente: DNP-DIPP

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

El Congreso de la República tuvo una destacada actuación en la legislatura pasada. Asumió con la mayor responsabilidad y seriedad el estudio de los proyectos de ley presentados por el ejecutivo, así como otros de iniciativa parlamentaria, que, en conjunto favorecerán la estabilidad macroeconómica del país y contribuirán, sin duda alguna, al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Se cuenta, desde ahora, con una nueva institucionalidad fiscal. Analizamos y aprobamos, con mejoras significativas, el Acto Legislativo que incorpora el criterio de sostenibilidad fiscal en la Constitución Nacional; se adoptó una regla fiscal sobre las finanzas del GNC y se establecieron reglas más justas y equitativas para el manejo y asignación de las regalías. Con estas normas, Colombia ha fortalecido de una manera integral las normas existentes de responsabilidad fiscal (Ley 358 de 1997 o Ley de semáforos, Ley 617 de 2000 o Ley de responsabilidad fiscal territorial y Ley 819 o Ley de transparencia y responsabilidad fiscal).

Solo hasta hace poco, Alemania era el único país que incorporaba en su constitución el criterio de sostenibilidad fiscal. El mes anterior, España, con el apoyo de sus dos partidos mayoritarios, ha aprobado una medida similar, incluso más estricta por cuanto incorpora explícitamente en su constitución la obligación de mostrar un balance estructural cercano a cero (0,4%), a partir de 2020. Según el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, a partir de entonces, “todas las Administraciones” -central, autonómica y local- tendrían prohibido por la Constitución gastar más de lo que ingresan. Esto supone un límite estricto y sin precedentes al gasto público en España<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Diario El País de España, varios números agosto-septiembre de 2011 (<http://www.elpais.com/global/>). La Reforma del artículo 135 de la constitución española incorpora en la Carta Magna el principio de estabilidad presupuestaria. Fue aprobada por el pleno del congreso y sancionada por el rey Juan Carlos I el pasado 27 de septiembre.

Seguramente, otros países de la zona europea irán en la misma dirección, atendiendo el llamado de la canciller alemana, Ángela Merkel, y el presidente francés, Nicolás Sarkozy, que han sugerido que las constituciones de los países miembros de la Unión deberían incorporar un compromiso de disciplina fiscal.

Colombia, con el apoyo del Congreso de la República, ha avanzado en esta dirección. Aunque menos estricta, la nueva institucionalidad permitirá adoptar los mecanismos para orientar la política fiscal de forma predecible, aislando el gasto social y la inversión pública de las fluctuaciones económicas y facilitando las decisiones de inversión de los agentes.

El Congreso mantendrá su disposición para contribuir a la sanidad fiscal del país. Muchos ejemplos, a lo largo de los años, demuestran que el legislativo colombiano, a diferencia de otros países, ha dejado de lado sus diferencias ideológicas y partidistas siempre que se ha requerido actuar en procura del bienestar colectivo y el fortalecimiento de las finanzas públicas. En la legislatura que corre completaremos la tarea que se inició en la anterior, reglamentando, entre otros, el mecanismo de asignación y distribución de las regalías y analizando con juicio y ánimo constructivo las nuevas propuestas que en materia fiscal se pongan a nuestra consideración.

Finalmente, los ponentes queremos hacer las siguientes consideraciones sobre el proyecto de ley que se tramita:

En el curso de las reuniones para segundo debate se ha estimado conveniente realizar algunos ajustes al proyecto de ley aprobado en primer debate, los cuales se efectuarán mediante Pliego de Modificaciones, que se anexa a esta ponencia. En este pliego se incluyen las proposiciones que se mencionaron en la primera parte de la ponencia y que cuentan con aval del ministro.

Otros ajustes efectuados se refieren a operaciones presupuestales destinadas a completar, entre otros, el financiamiento de gastos de funcionamiento de algunas entidades; asignaciones para inversión cuya ejecución en 2012 se considera importante, así como otros cambios al proyecto para permitir la correcta operación de los órganos que resulten de las escisiones de ministerios aprobados a la fecha<sup>19</sup>. En todos estos casos, la financiación de las operaciones propuestas no requiere nueva emisión de deuda ni modifica el monto total aprobado por el Congreso.

En el Pliego de Modificaciones se incluyen operaciones de adición-reducción por \$372,3 mm y traslados por \$116,8 mm, como se detalla en el anexo a esta ponencia, el cual contempla un incremento en el presupuesto de inversión y una reduc-

<sup>19</sup> Incluye el cambio de denominación y de código de identificación de los órganos que se escinden y de sus correspondientes entidades adscritas, como es el caso de Ministerio de Ambiente y Fonvivienda, así como algunas disposiciones generales adicionales.

ción en los gastos de funcionamiento y servicio de deuda<sup>20</sup> (Cuadro N° 5). Las anteriores operaciones dan como resultado un incremento neto de la inversión en \$153,5 mm, respecto al proyecto aprobado en primer debate, y una reducción de los gastos de funcionamiento en \$59,7 mm y del servicio de la deuda en \$93,8 mm. Los principales movimientos presupuestales se resumen a continuación.

- **Sector Defensa:** se hacen operaciones presupuestales por **\$140,9 mm** al interior del sector. En el Ejército Nacional \$31 mm para las unidades encargadas de proteger las zonas productoras de hidrocarburos, la Escuela de Ingenieros Cantón Norte y el mantenimiento de la base de Tolemaida; en la Fuerza Aérea \$4 mm para el mantenimiento de la base aérea en Flandes y en la Policía Nacional \$5,7 mm a los grupos GAULA; y \$20 mm, destinados a la construcción de vivienda a través del Instituto de Casas Fiscales (\$10 mm) y al mantenimiento del Hospital Militar Central (\$10 mm), y \$2,1 mm en gastos de funcionamiento del Club Militar de Oficiales.

- **Sector Planeación: \$21 mm**, que se destinarán a contratar el control y seguimiento mediante auditoría administrativa y financiera a la inversión de regalías directas a municipios.

- **Sector Interior y Justicia:** Se adicionaron **\$20 mm**, de los cuales \$10 mm en el INPEC para mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional y \$10 mm para el Fondo de Convivencia Ciudadana – FONSECON para apoyar las actividades que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público. Los demás movimientos corresponden a traslados al interior de las entidades: Nasa Kiwe, INPEC y Dirección Nacional de Estupefacientes.

- En el **Sector Transporte:** se hacen operaciones al interior del sector por **\$3.6 mm** y adicionalmente se incrementan recursos por **\$27 mm** para apoyo a proyectos viales en las regiones que permitan una adecuada puesta en operación de los mismos; así como la adecuación de la infraestructura aeroportuaria, acorde con la creciente demanda del servicio.

- **Sector Minas y Energía:** Se hacen operaciones al interior del sector por **\$25 mm**, para aumentar el apoyo financiero para los subsidios de los usuarios ubicados en las zonas rurales de menor desarrollo y áreas subnormales a través de FOES. Se efectúan adiciones por **\$50 mm** para la construcción de obras de electrificación rural y urbana que aumenten la cobertura del servicio de energía mediante el FAER (\$25 mm), FAZNI (\$15 mm) y PRONE (\$10 mm).

- En el **Sector Agropecuario** se hacen operaciones al interior del Sector por **\$46 mm**, para continuar con el financiamiento de las campañas sanitarias para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades en especies animales y vegetales que permitan mejorar los productos lácteos con calidad y a precios competitivos; para el fortalecimiento de la gestión institucional del sector; la creación de oportunidades productivas para que las mujeres rurales accedan a instrumentos de generación de ingreso; así como para el adecuado funcionamiento de los centros de diagnóstico y del sistema de información y comunicaciones. Igualmente, se adicionan recursos por **\$12 mm** para la estructuración, estudios y diseños de proyectos relacionados con distritos de riegos.

- **Sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: \$40 mm**, para continuar con el apoyo financiero para el desarrollo, mejoramiento y ampliación de la cantidad, calidad y cobertura del agua potable y saneamiento básico; así como la ejecución de proyectos para modernizar las estructuras de la prestación de los servicios de agua y alcantarillado.

- **Sector de Protección Social: \$10 mm** al Fondo de Solidaridad Pensional para apoyo a los programas de alimento y ayuda monetaria a los ancianos indigentes.

- **Congreso de la República: \$7,5 mm.** De estos, \$4,2 mm son recursos para inversión, distribuidos en \$3 mm para el Senado y \$1,2 mm para la Cámara de Representantes destinados a diferentes proyectos de las dos corporaciones, y \$3,3 mm para fortalecer el funcionamiento.

- **Sector Órganos de Control: \$3 mm**, en la Auditoría General de la Nación para apoyar su fortalecimiento administrativo, así como incrementar su capacidad técnica-operativa, la comunicación y la infraestructura tecnológica, y articular las políticas de la Auditoría con los objetivos estratégicos del área misional, con el fin de implementar una herramienta técnica de planeación que permita ejercer un adecuado control y seguimiento oportuno de las actividades y etapas de cada auditoría.

- **Sector Estadística: \$2 mm**, para el levantamiento, recopilación y actualización de la información relacionada con el cumplimiento de los objetivos del milenio nacional, especialmente destinados para la realización de la Encuesta de Calidad de Vida.

- **Sector Dansocial: \$2 mm**, para el fortalecimiento y fomento del sector solidario en Colombia y para el pago de fallos en su contra.

Para compensar las anteriores operaciones, el Ministerio de Hacienda propuso que se contracreditaran o redujeran asignaciones por el mismo valor. Las principales operaciones de esta clase fueron las siguientes:

- En el **sector Defensa** se reducen **\$140,9 mm**, de los cuales en la Agencia Logística \$115,2 mm, que se destinarán a compensar gastos del mismo

<sup>20</sup> Esta operación no afecta el monto definitivo aprobado por las Comisiones Económicas, aunque sí se modifica la composición del proyecto de ley, en este caso aumentando la inversión. La financiación de las operaciones previstas en el Pliego de Modificaciones provienen básicamente de funcionamiento y servicio de la deuda.



sector descritos anteriormente, la cual no se verá afectada en su normal funcionamiento y otros \$25,7 mm de ajustes en la programación presupuestal de algunos gastos en las unidades de las Fuerzas Militares.

- En el **Servicio de la Deuda Pública Nacional, \$93,8 mm**, por concepto de amortizaciones de la Deuda Interna correspondientes a la estimación de las posibles contingencias en las operaciones de manejo de la deuda.

- En el **sector Minas y Energía** se reducen **\$23 mm** correspondientes a los excedentes financieros que la ANH transfiere a la Nación de la vigencia fiscal de 2010. La revisión efectuada a la estimación de los mismos conlleva menos transferencias por este concepto.

- En el **sector Planeación** se reducen **\$23 mm**, que se destinarán a compensar faltantes de otros sectores en especial para encuestas y contratación de auditoría a las regalías directas descritos anteriormente.

- En el **sector Hacienda** se reducen transferencias por **\$16,9 mm**, lo cual permite financiar apoyos a otros sectores para complementar gastos de funcionamiento e inversión, principalmente en el sector Congreso, Agropecuario y en la Auditoría.

- **Acción Social: \$40 mm** en inversión del proyecto *implementación de obras para la prosperidad a nivel nacional*, con el fin de distribuir recursos a proyectos de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional.

Con base en las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores, los ponentes proponemos el pliego de modificaciones al proyecto de presupuesto. Este pliego no introduce cambios al monto total del proyecto de ley de PGN y cuenta con el aval del señor Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad presupuestal.

Con las modificaciones propuestas, la composición del PGN para 2012 quedará como se presenta en el cuadro N° 5.

CUADRO N° 5

### Presupuesto General de la Nación 2011-2012, incluyendo Pliego de Modificaciones

Miles de millones de pesos

Concepto	2011 PGN		2012		Variación		Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	Proyecto (3)	Pliego Ajustado (4)	12011 (5)	12A11 (6)	2011 (7)	2012 P 2012 A (8)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>83.066</b>	<b>89.673</b>	<b>(60)</b>	<b>89.614</b>	<b>8.0</b>	<b>7.9</b>	<b>13.8</b>	<b>13.7</b>
Gastos de personal	16.684	18.020	-	18.030	8.1	8.1	2.8	2.8
Sector Defensa	9.620	9.979	-	9.979	3.7	3.7	1.5	1.5
Rama: Fiscalía y Organos Autónomos	4.205	4.698	-	4.698	11.7	11.7	0.7	0.7
Rama Ejecutiva	2.859	3.354	-	3.354	17.3	17.3	0.5	0.5
Gastos generales	5.417	5.255	33	5.288	(3.8)	(2.4)	0.9	0.8
Sector Defensa	3.845	3.738	2	3.740	(2.8)	(2.7)	0.6	0.6
Rama: Fiscalía y Organos Autónomos	713	523	31	554	(26.7)	(22.3)	0.1	0.1
Rama Ejecutiva	658	954	-	954	15.9	15.9	0.1	0.2
Transferencias	59.576	64.728	22	64.750	8.6	8.7	9.9	9.9
SGP	24.757	26.090	-	26.090	5.0	5.0	4.1	4.0
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22.814	24.658	-	24.658	7.8	7.8	3.8	3.8
Pensiones sin ISS	15.023	16.704	-	16.704	11.2	11.2	2.5	2.6
Pensiones ISS	7.801	7.954	-	7.954	1.3	1.3	1.2	1.2
Universidades sin pensiones	1.900	2.015	-	2.015	6.0	6.0	0.3	0.3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	916	1.129	-	1.129	23.2	23.2	0.2	0.2
FOFOP	200	205	-	205	2.5	2.5	0.0	0.0
Resto de transferencias	8.539	10.720	22	10.740	20.1	20.3	1.5	1.6
Operación comercial	1.389	1.661	(115)	1.545	19.5	11.2	0.2	0.2
<b>DEUDA</b>	<b>35.187</b>	<b>38.800</b>	<b>(4)</b>	<b>38.715</b>	<b>10.3</b>	<b>10.0</b>	<b>5.8</b>	<b>6.0</b>
Amortizaciones de la deuda	17.467	19.707	(94)	19.613	12.8	12.3	2.9	3.0
Intereses de la deuda	17.719	19.102	-	19.102	7.8	7.8	2.9	2.9
<b>INVERSIÓN</b>	<b>32.723</b>	<b>36.794</b>	<b>153</b>	<b>36.947</b>	<b>12.4</b>	<b>12.9</b>	<b>5.4</b>	<b>5.6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>150.976</b>	<b>165.276</b>	<b>-</b>	<b>165.276</b>	<b>9.5</b>	<b>9.5</b>	<b>25.0</b>	<b>25.3</b>
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>115.789</b>	<b>126.468</b>	<b>94</b>	<b>126.561</b>	<b>9.2</b>	<b>9.3</b>	<b>19.2</b>	<b>19.4</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La aprobación de este proyecto de ley es un voto de confianza del Congreso de la República al Gobierno Nacional y a las propuestas que ha hecho para jalonar el crecimiento económico mediante el apoyo a sectores estratégicos como los mencionados por el señor presidente y su equipo de gobierno, cuando se refieren a las *locomotoras de crecimiento* y a otros proyectos fundamentales para el crecimiento, la generación de empleo, el aumento en la seguridad y la reducción de las desigualdades sociales.

El estudio de este proyecto de presupuesto ha sido el resultado de un amplio proceso de concertación donde los ponentes y demás miembros de esta Corporación hemos contado con la participación activa del Ministro de Hacienda, el director del DNP, ministros y otros funcionarios, lo cual ha permitido construir conjuntamente un presupuesto para la Nación que permita atender las necesidades del país y de su población, en especial la más vulnerable, en la próxima vigencia fiscal.

Consciente de sus responsabilidades, el Congreso de la República, en ejercicio del control político, velará para que el monto, contenido y ejecución de los recursos incorporados en el presupuesto y las apropiaciones que lo financian respondan a los propósitos para los cuales fueron programados, de forma que los dineros públicos se inviertan con eficiencia y eficacia. El Congreso estará atento a que los recursos presupuestales se distribuyan equitativamente entre las regiones, que atiendan las necesidades más urgentes de su población y apoyen el crecimiento del país.

Con las operaciones presupuestales incluidas en el curso de los debates, aceptadas por el Ministro de Hacienda, los ponentes estamos convencidos en que hemos contribuido a reforzar significativamente los objetivos del Gobierno Nacional tendientes a garantizar en el presupuesto más empleo, menos pobreza y más seguridad, con solidez fiscal. Esta fue nuestra preocupación en todas las ocasiones en que nos ocupamos de la evaluación del proyecto de ley. Queremos resaltar, muy especialmente, la receptividad mostrada por el señor Ministro de Hacienda y su permanente disposición para avanzar en la reestructuración y mejoramiento de este proyecto de ley.

Por último, en el curso de las discusiones sobre el PGN para 2012, los ponentes hemos observado la necesidad de complementar las disposiciones generales presentadas por el gobierno nacional. Con este fin, los ponentes incluimos las siguientes proposiciones para que sean parte del proyecto de ley.

#### Proposiciones:

**Artículo nuevo.** En las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales

la participación del Estado es directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de sus presupuestos, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún otro órgano o entidad gubernamental siempre y cuando cumplan los requisitos señalados en el artículo 36 del Decreto 4730 de 2005. La aprobación del presupuesto de la vigencia del año 2012, será realizada por las juntas directivas de las empresas, a más tardar el 31 diciembre de 2011.

**Artículo nuevo.** Todo el territorio del Departamento del Meta, incluida el Área de Manejo Especial de La Macarena, quedará bajo la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena, Cormacarena.

Por lo anteriormente expuesto, y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, los ponentes nos permitimos proponer:

**PROPOSICIÓN**

Dese segundo debate al **Proyecto de ley número 030 de 2011 Cámara, 49 de 2011 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012**, y establézcase como monto definitivo del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL (\$165.276.318.002.513), incluyendo las modificaciones propuestas en el Pliego de Modificaciones anexo y en esta ponencia.

**Comisión III Senado**  
**Coordinadores:**  
 Bernardo Miguel Elias Vidal  
 Aurelio Iragorri Hormaza  
 Gabriel Ignacio Zapata  
 Germán Villegas Villegas  
 Manuel Julián Mazonot Corrales

**Ponentes:**  
 Camilo Sánchez Ortega  
 Germán Darío Hoyos Giraldo

Bernabé Celis Carrillo  
 Bogotá, D. C. Octubre 10 de 2012

AUTORIZAMOS EL PRESENTE INFORME DE PONENCIA PARA SEGÚN DEBATE DEL PROYECTO DE LEY 049/11 SENADO 030/11 CÁMARA.

EFRAIN CEPEDA SARABIA  
 Presidente

CLEMENTE FAJARDO CHAMS  
 Subsecretario

**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 030 DE 2011 CÁMARA, 49 DE 2011 SENADO**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

Efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos, disposiciones generales y cambio de código y denominación entidades al texto aprobado en primer debate, así:

**A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1º, afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto total, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION		
1- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		133,120,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION		-1,137,771,000
6. FONDOS ESPECIALES		134,257,771,000
<b>II- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>		<b>-133,120,000,000</b>
1209 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN		
A-INGRESOS CORRIENTES		-2,615,146,712
B-RECURSOS DE CAPITAL		2,615,146,712
1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES		
A-INGRESOS CORRIENTES		2,100,000,000
1520 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
A-INGRESOS CORRIENTES		-115,220,000,000
1713 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER		
A-INGRESOS CORRIENTES		3,000,000,000
2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
B-RECURSOS DE CAPITAL		-23,000,000,000
3608 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
A-INGRESOS CORRIENTES		2,615,146,712
B-RECURSOS DE CAPITAL		-2,615,146,712
<b>TOTAL MODIFICACION NETA</b>		<b>0</b>

**Comisión IV Senado**  
**Coordinadores:**  
 Jorge Eduardo Gechem Turbay

**Ponentes:**  
 Carlos Arturo Quintero Marín  
 Jaime Zulugga Aristizabal

Honorio Galvis Aguilera

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2012

MODIFICACION NETA	
Pesos	
CONCEPTOS	TOTAL
<b>1- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	133,120,000,000
<b>2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION</b>	-1,137,771,000
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-1,137,771,000
<b>6. FONDOS ESPECIALES</b>	134,257,771,000
NUMERAL 0002 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	30,000,000,000
NUMERAL 0003 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	-742,229,000
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DEFENSA	35,000,000,000
NUMERAL 0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	10,000,000,000
NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	10,000,000,000
NUMERAL 0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	15,000,000,000
NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS(FAER)	25,000,000,000
NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS	10,000,000,000
<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	-133,120,000,000
1. A-INGRESOS CORRIENTES	-110,120,000,000
1.2 NO TRIBUTARIOS	-110,120,000,000
2. B-RECURSOS DE CAPITAL	-23,000,000,000
2.5 RECURSOS DEL BALANCE	-23,000,000,000
<b>TOTAL MODIFICACION NETA</b>	0

**B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Las modificaciones que se proponen adiciones – reducciones por la suma de \$372,343,689,224 y traslados por la suma de \$116,771,836,803 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 3°, no cambian el monto total, cuyo detalle se presenta a continuación:

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 001</b>					
<b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			3,312,000,000		3,312,000,000
ADICIONES DE INVERSION			4,200,000,000		4,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	861,183,000		861,183,000
113	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	861,183,000		861,183,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,138,817,000		2,138,817,000
223	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,689,032,649		1,689,032,649
223	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	449,784,351		449,784,351
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,200,000,000		1,200,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,200,000,000		1,200,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			7,512,000,000		7,512,000,000
<b>SECCION: 001</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</b>					
ADICIONES DE INVERSION			21,036,000,000		21,036,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	21,036,000,000		21,036,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,036,000,000		21,036,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			21,036,000,000		21,036,000,000
<b>SECCION: 001</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)</b>					
ADICIONES DE INVERSION			2,000,000,000		2,000,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,000,000,000		2,000,000,000
450	1003	PLANIFICACION Y ESTADISTICA	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
<b>SECCION: 001</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL</b>					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			350,000,000		350,000,000
ADICIONES DE INVERSION			1,500,000,001		1,500,000,001
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	257,739,545		257,739,545

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	257,739,545		257,739,545
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	838,498,961		838,498,961
310	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	838,498,961		838,498,961
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	83,403,306		83,403,306
410	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	83,403,306		83,403,306
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	320,358,189		320,358,189
520	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	320,358,189		320,358,189
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			1,850,000,001		1,850,000,001
<b>SECCION: 1308</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>					
ADICIONES DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
113	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000
<b>SECCION: 1501</b>					
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			48,120,000,000		48,120,000,000
ADICIONES DE INVERSION			65,000,000,000		65,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	35,000,000,000		35,000,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	31,000,000,000		31,000,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000		4,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	30,000,000,000		30,000,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000,000,000		30,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			113,120,000,000		113,120,000,000
<b>SECCION: 1507</b>					
<b>INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO</b>					
ADICIONES DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000,000,000		10,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000

2

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1510</b>					
<b>CLUB MILITAR DE OFICIALES</b>					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,100,000,000		2,100,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			2,100,000,000		2,100,000,000
<b>SECCION: 1519</b>					
<b>HOSPITAL MILITAR</b>					
ADICIONES DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
111	104	DEFENSA NACIONAL	10,000,000,000		10,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000
<b>SECCION: 1601</b>					
<b>POLICIA NACIONAL</b>					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			5,725,689,223		5,725,689,223
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			5,725,689,223		5,725,689,223
<b>SECCION: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
ADICIONES DE INVERSION			2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
520	1106	COMERCIALIZACION	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
<b>SECCION: 1702</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			5,000,000,000		5,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			29,000,000,000		29,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	29,000,000,000		29,000,000,000
520	1108	SANIDAD AGROPECUARIA	29,000,000,000		29,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			34,000,000,000		34,000,000,000

1

3

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1713</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER</b>					
ADICIONES DE INVERSION			10,000,000,000	3,000,000,000	13,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
111	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	10,000,000,000		10,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,000,000,000	3,000,000,000
112	1107	TERRAS		3,000,000,000	3,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000	3,000,000,000	13,000,000,000
<b>SECCION: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>					
ADICIONES DE INVERSION			50,000,000,000		50,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	50,000,000,000		50,000,000,000
630	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	50,000,000,000		50,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			50,000,000,000		50,000,000,000
<b>SECCION: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
ADICIONES DE INVERSION			13,000,000,000		13,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	13,000,000,000		13,000,000,000
630	604	RED URBANA	13,000,000,000		13,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			13,000,000,000		13,000,000,000
<b>SECCION: 2412</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL</b>					
ADICIONES DE INVERSION			14,000,000,000		14,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000,000		14,000,000,000
111	608	TRANSPORTE AEREO	14,000,000,000		14,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			14,000,000,000		14,000,000,000
<b>SECCION: 3201</b>					
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>					
ADICIONES DE INVERSION			40,000,000,000		40,000,000,000

4

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 6210</b>					
<b>AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -</b>					
REDUCCIONES DE INVERSION			40,000,000,000		40,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000		40,000,000,000
111	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,000,000,000		40,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			40,000,000,000		40,000,000,000
<b>SECCION: 6301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</b>					
REDUCCIONES DE INVERSION			2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
<b>SECCION: 6325</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE REGALIAS</b>					
REDUCCIONES DE INVERSION			21,636,000,000		21,636,000,000
630		TRANSFERENCIAS	21,636,000,000		21,636,000,000
630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,636,000,000		21,636,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			21,636,000,000		21,636,000,000
<b>SECCION: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			16,850,000,000		16,850,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			16,850,000,000		16,850,000,000
<b>SECCION: 1401</b>					
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL</b>					
REDUCCIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			93,769,771,001		93,769,771,001
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			93,769,771,001		93,769,771,001

6

ADICIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
670		APOYO	40,000,000,000		40,000,000,000
670	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40,000,000,000		40,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			40,000,000,000		40,000,000,000
<b>SECCION: 3401</b>					
<b>AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,000,000,000		2,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
213	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			3,000,000,000		3,000,000,000
<b>SECCION: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>					
ADICIONES DE INVERSION			10,000,000,000		10,000,000,000
620		SUBSIDIOS	10,000,000,000		10,000,000,000
620	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	10,000,000,000		10,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000
<b>SECCION: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000,000		10,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL ADICIONES			367,243,689,224	5,100,000,000	372,343,689,224

5

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1501</b>					
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			5,725,689,223		5,725,689,223
REDUCCIONES DE INVERSION			20,000,000,000		20,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15,000,000,000		15,000,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000,000,000		15,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
213	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			25,725,689,223		25,725,689,223
<b>SECCION: 1520</b>					
<b>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			115,220,000,000		115,220,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			115,220,000,000		115,220,000,000
<b>SECCION: 1713</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER</b>					
REDUCCIONES DE INVERSION			34,000,000,000		34,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,619,000,000		8,619,000,000
111	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	8,619,000,000		8,619,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
112	1107	TERRAS	2,000,000,000		2,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
320	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
620		SUBSIDIOS	22,381,000,000		22,381,000,000
620	1107	TERRAS	22,381,000,000		22,381,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			34,000,000,000		34,000,000,000
<b>SECCION: 2111</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</b>					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			21,000,000,000		21,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			21,000,000,000		21,000,000,000

7

REDUCCIONES AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>					
REDUCCIONES DE INVERSION			742.229.000		742.229.000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	742.229.000		742.229.000
510	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	742.229.000		742.229.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			742.229.000		742.229.000
TOTAL REDUCCIONES			234.121.689.224	138.220.000.000	372.341.689.224

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 6201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			11.807.636.383		11.807.636.383
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9.807.636.383		9.807.636.383
113	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.807.636.383		9.807.636.383
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2.000.000.000		2.000.000.000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			11.807.636.383		11.807.636.383

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE INVERSION			300.000.000		300.000.000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	300.000.000		300.000.000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300.000.000		300.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			300.000.000		300.000.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE INVERSION			4.172.200.420		4.172.200.420
213		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN PROPIA DEL SECTOR	2.947.000.000		2.947.000.000
213	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2.947.000.000		2.947.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4.172.200.420		4.172.200.420

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA	800.000.000		800.000.000
223	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	800.000.000		800.000.000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	25.200.420		25.200.420
520	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	25.200.420		25.200.420
540		COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	400.000.000		400.000.000
540	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	400.000.000		400.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4.172.200.420		4.172.200.420

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			7.500.000.000		7.500.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			7.500.000.000		7.500.000.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE INVERSION			15.000.000.000		15.000.000.000
213		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN PROPIA DEL SECTOR	15.000.000.000		15.000.000.000
213	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	15.000.000.000		15.000.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			15.000.000.000		15.000.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE INVERSION			12.000.000.000		12.000.000.000
410		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2.000.000.000		2.000.000.000
410	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2.000.000.000		2.000.000.000
630		CREDITOS	10.000.000.000		10.000.000.000
630	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10.000.000.000		10.000.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			12.000.000.000		12.000.000.000

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE INVERSION			25.000.000.000		25.000.000.000
620		SUBSIDIOS	25.000.000.000		25.000.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			25.000.000.000		25.000.000.000

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	25.000.000.000		25.000.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			25.000.000.000		25.000.000.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE INVERSION			3.600.000.000		3.600.000.000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3.600.000.000		3.600.000.000
520	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.600.000.000		3.600.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			3.600.000.000		3.600.000.000

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE INVERSION			30.000.000.000		30.000.000.000
122		ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5.000.000.000		5.000.000.000
122	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.000.000.000		5.000.000.000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2.000.000.000		2.000.000.000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
213		ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN PROPIA DEL SECTOR	15.000.000.000		15.000.000.000
213	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.000.000.000		15.000.000.000
510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2.000.000.000		2.000.000.000
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6.000.000.000		6.000.000.000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.000.000.000		6.000.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			30.000.000.000		30.000.000.000

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CONTRACREDITOS DE INVERSION			7.392.000.000		7.392.000.000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7.392.000.000		7.392.000.000
113	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	7.392.000.000		7.392.000.000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			7.392.000.000		7.392.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			109.271.836.803	7.500.000.000	116.771.836.803

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 6201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2.000.000.000		2.000.000.000
CREDITOS DE INVERSION			9.807.636.383		9.807.636.383
520		ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9.807.636.383		9.807.636.383
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.807.636.383		9.807.636.383
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			11.807.636.383		11.807.636.383

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CREDITOS DE INVERSION			300.000.000		300.000.000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300.000.000		300.000.000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300.000.000		300.000.000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			300.000.000		300.000.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CREDITOS DE INVERSION			4.172.200.420		4.172.200.420
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.172.200.420		4.172.200.420
113	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	4.172.200.420		4.172.200.420
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			4.172.200.420		4.172.200.420

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CREDITOS DE INVERSION			7.500.000.000		7.500.000.000
630		TRANSFERENCIAS	7.500.000.000		7.500.000.000
630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.500.000.000		7.500.000.000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			7.500.000.000		7.500.000.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CREDITOS DE INVERSION			15.000.000.000		15.000.000.000
211		ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15.000.000.000		15.000.000.000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			15.000.000.000		15.000.000.000

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000,000,000		15,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			15,000,000,000		15,000,000,000
<b>SECCION: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
CREDITOS DE INVERSION			12,000,000,000		12,000,000,000
620		SUBSIDIOS	12,000,000,000		12,000,000,000
620	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12,000,000,000		12,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			12,000,000,000		12,000,000,000
<b>SECCION: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>					
CREDITOS DE INVERSION			25,000,000,000		25,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	25,000,000,000		25,000,000,000
630	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	25,000,000,000		25,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			25,000,000,000		25,000,000,000
<b>SECCION: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
CREDITOS DE INVERSION			3,600,000,000		3,600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,100,000,000		3,100,000,000
410	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,100,000,000		3,100,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
520	604	RED URBANA	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,600,000,000		3,600,000,000
<b>SECCION: 2601</b>					
<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			30,000,000,000		30,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			30,000,000,000		30,000,000,000
<b>SECCION: 3704</b>					
<b>CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE</b>					
CREDITOS DE INVERSION			7,392,000,000		7,392,000,000

12

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2012					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,392,000,000		7,392,000,000
111	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	7,392,000,000		7,392,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			7,392,000,000		7,392,000,000
TOTAL CREDITOS			109,271,836,803	7,500,000,000	116,771,836,803

**C. DISPOSICIONES GENERALES**

- El artículo 53 del texto aprobado en primer debate quedará así:

**Artículo 53.** Los recursos aportados por la Nación a la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) del numeral 2 del artículo 27 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 8° de la Ley 797 de 2003 se podrán ejecutar en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para lo cual el Ministerio de la Protección Social transferirá los recursos a dicho Instituto. Lo anterior, sin perjuicio de la transformación de los subsidios económicos en especie en subsidios monetarios de forma progresiva a partir de 2012.

- El artículo 56 del texto aprobado en primer debate quedará así:

**Artículo 56.** Para dar cumplimiento al párrafo 1° transitorio del artículo 2° del Acto Legislativo 05 de 2011, se podrán financiar para la vigencia fiscal de 2012 con cargo a los recursos no comprometidos del Fondo Nacional de Regalías a

la entrada en vigencia del mencionado Acto Legislativo, proyectos de inversión correspondientes a los corredores arteriales de competitividad y al mejoramiento de corredores viales, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la infraestructura vial del país, al igual que en proyectos de inversión para la recuperación ambiental de las zonas afectadas por la emergencia invernal de 2010-2011

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará los recursos a que hace referencia la citada norma, previa solicitud de los órganos que los ejecutarán. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

- El artículo 74 del texto aprobado en primer debate quedará así:

**Artículo 74.** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá incluir como parte de las obligaciones de hacer de los titulares de los permisos que se otorguen en los procesos de selección objetiva que se realicen para los servicios móviles terrestres en las bandas de 700 MHz (1), AWS (1700/2100 MHz) y 2500 MHz, la obligación de instalar, diseñar, adquirir, llevar a sitio, adecuar y demás que permitan poner en funcionamiento la red de telecomunicaciones de la Fuerza Pública e Instituciones Públicas, con el fin de permitir la migración de la red que actualmente tienen en las bandas de 470 MHz a 512 MHz, 1700 MHz, 2100 MHz y 2500 MHz.

Para el efecto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerá el costo de la migración, en atención a las necesidades de la Fuerza Pública e Instituciones Públicas.

- Artículos nuevos

**Artículo nuevo.** Autorízase al Gobierno Nacional para apropiar recursos del Presupuesto General de la Nación y transferirlos al Fondo Nacional del Café, destinados a la implementación de instrumentos que permitan garantizar la sostenibilidad del ingreso de las familias cafeteras y el acercamiento de los cafeteros a herramientas tecnológicas dirigidas a la mitigación de los riesgos inherentes a su actividad productiva.

**Parágrafo.** El Comité Nacional de Cafeteros determinará mediante resolución las actividades elegibles de gasto que se enmarcan en el artículo anterior, con el voto expreso y favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo nuevo.** De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley Estatutaria de la Administración de la Justicia, y la Ley 1450 de 2011, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitirá concepto previo sobre la distribución que se haga entre las diferentes jurisdicciones, del presupuesto de inversión, descongestión y recursos extraordinarios de la Rama Judicial, incluyendo las necesidades de la jurisdicción disciplinaria, para la creación y funcionamiento de las comisiones de instrucción.

**Artículo nuevo.** Las entidades públicas ejecutoras de recursos provenientes de convenios y/o contratos administrativos para atender programas o deberes de protección que demanden del apoyo de la Policía Nacional para el cumplimiento de los servicios de protección de la respectiva población objeto, quedan facultadas para incorporar y comprometer los recursos en adquisición de bienes y servicios requeridos en la vigencia 2012, de conformidad con los flujos de pago que se pacten en el respectivo convenio y/o contrato. En la vigencia 2012 no se aplicará restricción presupuestal alguna por medidas de ahorro o de nacionalización del gasto en esta materia.

#### **D. CAMBIO DE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN ENTIDADES**

La Ley 1444 de 2011 por la cual se escinden unos Ministerios y se otorgan facultades extraordinarias al Presidente para modificar la estructura de la administración pública, en su artículo 12 reorganizó el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial** y lo denominó **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**. En el artículo 14 creó Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Con base en estas facultades, mediante los Decretos 3570 y 3571 de 2011 se definió las estructuras orgánicas, las funciones y las entidades que integran los Sectores Administrativos de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el de Vivienda, Ciudad y Territorio, señalando la siguiente integración:

El Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible estará compuesto por el Minis-

terio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las siguientes **entidades adscritas**: El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, Fondo Nacional Ambiental-FONAM.

El Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio estará compuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y las siguientes **entidades adscritas**: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA.

Mediante Decretos 3572 y 3573 del 27 de septiembre de 2011 se creó las Unidades Administrativas Especiales de Parques Nacionales de Colombia y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, adscritas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por lo anterior se requiere cambiar el código y denominación de estas entidades así:

##### **Sección Actual Denominación**

SECCIÓN 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

SECCIÓN 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA.

##### **Sección Nueva Denominación**

SECCIÓN 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SECCIÓN 4002 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA.

